

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

UN LIBRARY

418 7 1979

UN/DA COLLECTION

VIGESIMO OCTAVO AÑO

1717^a

SESION: 6 DE JUNIO DE 1973

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1717)	1
Expresión de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
a) Resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad;	
b) Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad (S/10929)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1717a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 6 de junio de 1973, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. Yakov MALIK
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1717)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
 - a) Resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad;
 - b) Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad (S/10929).

Se declara abierta la sesión a las 11.05 horas.

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*traducido del ruso*): Antes de abordar el debate del fondo de la cuestión que figura en el orden del día provisional de la sesión de hoy, quisiera rendir homenaje al Sr. Abdulla, Representante Permanente del Sudán, quien me precedió como Presidente del Consejo de Seguridad y dirigió los trabajos de éste con gran maestría en el mes de mayo. Es para mí motivo de satisfacción señalar que el Embajador Abdulla representa a un país con el que la Unión Soviética mantiene relaciones de amistad. El Embajador Abdulla es bien conocido como un diplomático experimentado, profundamente versado en las cuestiones tocantes a la práctica, los procedimientos y la esencia de las actividades del Consejo. Bajo su eficaz dirección, el mes pasado el Consejo examinó la cuestión de la situación en Rhodesia del Sur. Desgraciadamente, el Consejo no pudo concluir el examen de este problema adoptando una decisión que respondiera plenamente a los legítimos intereses de liberación del pueblo de Zimbabwe. Estoy seguro de que todos los miembros del Consejo de Seguridad convendrán en que el Embajador Abdulla dirigió con suma maestría las actividades del Consejo el mes pasado. En nombre del Consejo, me complace hacerle llegar nuestras felicitaciones, rendirle homenaje y darle las gracias por los esfuerzos que desplegó en el cargo de Presidente.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

- a) Resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad;
- b) Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad (S/10929)

2. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): En mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, he recibido cartas de los Representantes Permanentes de Egipto, Israel, Jordania, la República Unida de Tanzania, Chad, la República Arabe Siria, Nigeria y Argelia ante las Naciones Unidas. En estas cartas se solicita que se invite a las delegaciones de esos países a participar en el debate de la cuestión que se acaba de incluir en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica establecida y el reglamento provisional, propongo que se invite a los representantes de esos países a participar, sin derecho a voto, en el examen por el Consejo de la cuestión relativa a la situación en el Oriente Medio.

3. Desgraciadamente, debido al limitado número de puestos en la Mesa del Consejo, y habida cuenta también del orden cronológico de recepción de las cartas que se me enviaron con la petición de participar en las deliberaciones, propongo que, de acuerdo con la práctica establecida en los trabajos del Consejo, se invite a los representantes de las partes directamente interesadas, o sea de Egipto, Israel y Jordania, a que tomen asiento en los puestos que se les han reservado a la Mesa del Consejo, y que se invite a los representantes de los demás países a que ocupen los puestos que se les han reservado especialmente junto a la Mesa del Consejo, en el entendimiento de que cuando les llegue el momento de intervenir, serán invitados a tomar asiento a la Mesa del Consejo. Así pues, invito a los representantes de Egipto, Israel y Jordania a que tomen asiento a la Mesa del Consejo en los lugares que se les han reservado.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. H. El-Zayyat (Egipto), el Sr. Y. Tekoah, (Israel) y el Sr. A. H. Sharaf (Jordania) toman asiento a la Mesa del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Invito a los representantes de la República Unida de Tanzania, Chad, la República Arabe Siria, Nigeria y Argelia a que ocupen los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. J. W. S. Malecela (República Unida de Tanzania), el Sr. H. G. Ouangmotching (Chad), el Sr. H. Kelani (República Arabe Siria), el Sr. O. Arikpo (Nigeria) y el Sr. A. Bouteflika (Argelia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

5. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Hubiera preferido invitarlos a tomar asiento inmediatamente a la Mesa del Consejo, pero desgraciadamente ello no es posible, dado que a la Mesa del Consejo no se pueden sentar al mismo tiempo más de tres delegaciones de países que no sean miembros del Consejo y que se debe dejar un lugar libre para que intervengan, por turno, las delegaciones de los países que participen en el debate.

6. Como es sabido, en su 1710a. sesión, celebrada el 20 de abril de 1973, el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 331 (1973), en la que decidió celebrar una sesión especial para examinar la situación en el Oriente Medio. Sobre la base de esa resolución, el Secretario General ha presentado al Consejo de Seguridad un informe detallado [S/10929] sobre los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas, a partir de junio de 1967, sobre esta importante cuestión internacional. De conformidad con dicha resolución, en las sesiones del Consejo participará el Embajador Gunnar Jarring, Representante Especial del Secretario General, cuya misión y esfuerzos constituyen un eslabón fundamental en la cadena de esfuerzos de las Naciones Unidas por lograr un arreglo pacífico político en el Oriente Medio.

7. La decisión del Consejo de examinar la cuestión referente a la situación en el Oriente Medio fue adoptada de conformidad con la petición de la República Árabe de Egipto, cuyo Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. El-Zayyat, ha venido especialmente a Nueva York con el objeto de participar personalmente en el debate del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión. Deseo aprovechar esta ocasión para dar la bienvenida al Sr. El-Zayyat, distinguido amigo y colega nuestro en labores que hemos desarrollado en forma conjunta en las Naciones Unidas, así como a los Ministros de Relaciones Exteriores de los otros países que participarán en las deliberaciones sobre esta cuestión.

8. Como es sabido, el Consejo de Seguridad ha examinado muchas veces la cuestión relativa a la situación en el Oriente Medio. En su oportunidad aprobó por unanimidad la conocida resolución 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, que fue objeto de un amplio reconocimiento, así como una serie de otras decisiones. La inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas consideran, con justa razón, que la resolución 242 (1967) constituye el fundamento jurídico internacional para lograr un arreglo en el Oriente Medio. La Asamblea General de las Naciones Unidas también ha aprobado resoluciones sobre esta cuestión. Todas ellas se encuentran en espera de aplicación.

9. La decisión del Consejo de Seguridad de examinar todos los aspectos de la situación en el Oriente Medio evidencia el amplio reconocimiento por los miembros del Consejo de la responsabilidad que les incumbe en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y de la apremiante necesidad de adelantar el logro de un arreglo político en el Oriente Medio. Son prueba también de la importancia política internacional que asignan los Estados Miembros de las Naciones Unidas al examen por el Consejo de esta cuestión la intención y el deseo de muchos Estados Miembros de participar en su debate.

10. La necesidad de imponer sin demora una paz justa y duradera en el Oriente Medio resulta especialmente evidente

para todos ante los favorables cambios producidos en la situación internacional, el notable mejoramiento del ambiente político de nuestro planeta y la continuada tendencia a la distensión.

11. El mundo atraviesa por un importante período de las relaciones internacionales en que se aleja de las peligrosas tiranteces y de "la guerra fría", y marcha hacia la distensión y la paz.

12. En tales condiciones es tanto más imposible resignarse a que la situación en el Oriente Medio continúe siendo explosiva y constituya una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

13. El debate que inicia hoy el Consejo sobre la cuestión relativa a la situación en el Oriente Medio ofrece una posibilidad real de activar los esfuerzos del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas en general con el objeto de conseguir un arreglo político pacífico y de eliminar ese peligroso foco de tensión en la región. Los pueblos miran confiados y esperanzados a las Naciones Unidas y a su órgano principal para mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad, en espera de medidas constructivas y eficaces, encaminadas a establecer en el Oriente Medio la paz que se espera desde hace tanto tiempo.

14. El Consejo de Seguridad y cada uno de sus Estados Miembros tienen el deber de justificar esa elevada confianza entablando un debate activo para resolver el problema del Oriente Medio, que figura en el orden del día del Consejo, mediante una búsqueda efectiva de los medios y arbitrios para lograr ese arreglo en pro de la paz y la seguridad de los pueblos.

15. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Agradezco esta oportunidad de hablar ante ustedes para presentar en pocas palabras el informe preparado de conformidad con la resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad, de 20 de abril de 1973. El Consejo pidió entonces un informe completo en el que se diera plena cuenta de los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas con respecto a la situación en el Oriente Medio desde junio de 1967. Nos hemos esmerado, dentro de los límites que imponen el espacio y el tiempo y teniendo en cuenta los informes presentados anteriormente, para proporcionar al Consejo una relación equilibrada, objetiva y completa.

16. El informe presentado describe grandes esfuerzos pero poco progreso, y los comentarios formulados hasta ahora han tendido a dar mayor relieve al último aspecto que al primero. La realidad es que una solución debe depender primordialmente de los gobiernos interesados. Ni ellos ni ningún otro grupo de gobiernos han podido hasta ahora hallar un medio eficaz para lograr una solución. Así, el problema del Oriente Medio en sus distintos aspectos ha sido planteado reiteradamente en las Naciones Unidas, donde ha venido debatiéndose continuamente por más de 25 años. Tampoco hay que olvidar que durante este período el Consejo y los diversos medios de que se han valido el Consejo y la Asamblea General han desempeñado una función vital para limitar el conflicto y mantener la tregua que ha prevalecido en esa zona la mayor parte del tiempo.

17. Quizás sea pertinente, al iniciarse este importante debate, que recordemos la realidad fundamental que hace que sea tan difícil para el Consejo encarar el problema del Oriente Medio. Observamos en el Oriente Medio una interacción aguda de sucesos históricos y situaciones de distinto tipo que originan emociones, resentimientos, temores y conflictos, que se convierten en un círculo vicioso de acción y reacción, violencia y represalia y que dan lugar a una serie de obstáculos aparentemente insuperables para el proceso de conciliación y solución. El hecho de que la conciliación y la solución pacífica incuestionablemente serían ventajosas para todos los interesados no tiene aún el peso suficiente para contrarrestar la intensidad de las emociones y los conflictos de intereses prevalecientes en la zona.

18. Otra realidad es la del contexto más vasto de las relaciones mundiales, representadas en el propio Consejo. No es ningún secreto que el Consejo está formado por representantes y por grupos con actitudes fundamentales diferentes ante ciertos problemas internacionales, uno de los cuales es el del Oriente Medio. Esta segunda realidad a menudo dificulta que el Consejo actúe con unanimidad para promover la solución de un problema tan complejo como el del Oriente Medio. No obstante ello, los debates y consultas en el Consejo, por agrios que hayan podido ser en determinados momentos, han tendido a servir de válvula de escape para disminuir la tirantez y para alejar un tanto el conflicto.

19. Estas realidades deben considerarse dentro de la perspectiva de los principios y disposiciones pertinentes de la Carta, a los cuales se han adherido voluntariamente todos los Estados Miembros y que son el fundamento de las actividades de todos los órganos de las Naciones Unidas, incluso este Consejo.

20. Cuando examiné el problema del Oriente Medio en su totalidad por última vez, hace más de cinco años, el Consejo logró, después de grandes esfuerzos, aprobar por unanimidad una resolución que fue y sigue siendo la base para buscar la paz en el Oriente Medio. Al aprobar la resolución 242 (1967), el Consejo demostró su disposición y su capacidad para ponerse de acuerdo respecto a un método básico para enfocar un problema de tan enorme complejidad. Al reanudar ahora sus intentos para buscar una solución pacífica, el Consejo ha despertado esperanzas respecto a sus posibilidades de lograr progresos. Sin embargo, el Consejo no puede tener éxito si las partes interesadas no desean aprovechar su buena disposición y las ventajas que ofrece como un foro de discusión y un instrumento de paz para todos los interesados. Pero si, como he dicho en las observaciones finales de mi informe, ese deseo está presente, este nuevo intento por hallar una solución no tiene por qué ser fútil, por grandes que sean las dificultades. Verdaderamente, por el momento parece haber pocas opciones prácticas —o ninguna— fuera de los intentos de las Naciones Unidas por lograr la paz en el Oriente Medio.

21. Evidentemente yo, como Secretario General; mi Representante Especial, la Secretaría y los diversos medios de que disponen las Naciones Unidas en el Oriente Medio, estamos a disposición del Consejo y de los gobiernos interesados para colaborar en la forma que podamos.

22. Permítaseme expresar aquí, al iniciarse este debate, mi esperanza ferviente de que las deliberaciones del Consejo puedan contribuir a que se comprenda mejor el problema ante nosotros para que quede expedito el camino hacia un capítulo más constructivo en la historia del Oriente Medio.

23. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Doy las gracias al Secretario General por su intervención. El siguiente orador que figura en la lista es el Sr. Mohamed Hassan El-Zayyat, Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto, quien tiene ahora la palabra.

24. Sr. EL-ZAYYAT (Egipto) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer lugar le agradezco no sólo su cortesía y las amables palabras que me ha dirigido, sino aún más que haya convocado esta sesión. En realidad, es al Consejo, por su intermedio, al que agradezco el que haya accedido sin trabas a nuestra solicitud de convocación de esta reunión. Su reacción sería y constructiva a esa solicitud se ha visto respaldada por los esfuerzos realizados en el tiempo que transcurrió desde que formulé ese pedido hasta el momento de la convocación de esta sesión. Sin nombrar a nadie, quiero dar las gracias a todos.

25. En segundo lugar, quisiera mencionar con aprecio y agradecimiento al Secretario General, a su Representante Especial y a sus colaboradores por la preparación y presentación cuidadosa del informe pedido por este Consejo. El informe merece, por cierto, el examen y la atención más cuidadosa, que nosotros prestaremos, y no dejaremos de comunicar cualquier comentario u observaciones que deseamos hacer en una etapa posterior. Pero es importante decir, desde ahora, que Egipto está de acuerdo con el Secretario General cuando él dice en sus observaciones:

“... El Consejo de Seguridad, que yo sepa, es el único foro en el que todas las partes en el conflicto se han podido reunir en un mismo recinto. Cabe esperar que durante el próximo debate esa ventaja pueda ser utilizada para iniciativas constructivas tendientes a lograr una solución.”

Estoy de acuerdo con él, aún más, cuando dice:

“El problema que habrá de examinar el Consejo es sumamente complejo y difícil, y no ha podido ser solucionado por ningún gobierno ni grupo de gobiernos fuera del ámbito de las Naciones Unidas.” [S/10929, párr. 116.]

Es dentro del ámbito de las Naciones Unidas donde presentamos nuestro caso; es dentro del ámbito de las Naciones Unidas donde pensamos que descansa la responsabilidad del mundo.

26. En tercer lugar, pocas veces he asistido a una reunión del Consejo de Seguridad que justificara la presencia de ocho Ministros de Relaciones Exteriores, lo cual demuestra, como debe ser evidente para todos, que el problema que está tratando el Consejo se refiere a cuestiones tan graves como la eficacia y la utilidad de la propia Organización, y al sentido mismo de la Carta en cuestiones de gravedad tales como la seguridad, la justicia y la paz en nuestra región. Ignoro cómo transmitir mi agradecimiento y aprecio,

excepto diciendo, simple y sinceramente, que Egipto cree ya que su carga ha sido aliviada en parte con su presencia.

27. Hemos solicitado esta reunión del Consejo para discutir y examinar la situación en el Oriente Medio después de que seis años de esfuerzos y de sufrimientos no han podido poner fin a la ocupación militar de nuestras tierras por parte de Israel. Durante estos seis largos años hemos probado todos los medios permitidos por nuestra condición de Miembros de esta Organización y nuestro compromiso de asumir las obligaciones que figuran en la Carta, así como el cumplimiento de todas sus decisiones y resoluciones. Durante estos seis largos años los ojos de millones de habitantes del mundo árabe siguen mirando hacia las Naciones Unidas; a veces a este Consejo, otras a la Asamblea General y en otros momentos al Secretario General y su Representante Especial. Ellos han aguardado con esperanza resultados tangibles de estos esfuerzos y deliberaciones. Estas esperanzas no cumplidas están abriendo el paso a la desilusión y el escepticismo. Muchos, en nuestro pueblo, dudan de la utilidad de que yo comparezca ante este Consejo y se preguntan lo que éste puede hacer mientras el agresor sigue construyendo más fortificaciones y creando más de los llamados hechos nuevos en las tierras conquistadas, adquiriendo cada vez más armas para silenciar nuestra resistencia y aterrorizarnos hasta que nos rindamos. Preguntan si este Consejo puede hacer más que simples llamamientos o expresar condenas contra aquellos que no escuchan ni unos ni otras y que sólo comprenden el idioma de la fuerza. Preguntan cómo pueden las Naciones Unidas y sus órganos ayudar a hacer salir a los ocupantes militares de Egipto, Siria y Jordania y reparar las injusticias a que durante tanto tiempo se ha sometido al pueblo de Palestina. Preguntan, también, “¿Por qué va usted al Consejo?” No venimos aquí para buscar un foro de propaganda. No venimos aquí para obtener ventajas ni una victoria verbal; no venimos con amenazas; no venimos aquí con malas intenciones ni queremos molestar en vano.

28. Hace un cuarto de siglo, por su resolución 181 (II), de 29 de noviembre de 1947, la Asamblea General recomendó la partición de las tierras de Palestina tal como se encontraban bajo el mandato británico, en dos Estados, uno árabe y el otro judío. Los Estados Miembros de nuestra Organización que reconocieron el Estado judío lo hicieron dentro de las fronteras que se les había asignado en aquella resolución de 1947. Así, la carta de 14 de mayo de 1948 con la que el agente del Gobierno provisional del Estado judío, Sr. Eliahn Epstein, pidió y obtuvo reconocimiento por parte de los Estados Unidos, manifestaba claramente, dirigiéndose al Presidente de los Estados Unidos:

“Tengo el honor de comunicarle que se ha proclamado el Estado de Israel como República independiente dentro de las fronteras aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución de 29 de noviembre de 1947”¹.

29. Usted mismo, Sr. Presidente, como representante de la Unión Soviética, el 4 de marzo de 1949, al explicar el reconocimiento que su país había dado a Israel y al contestar a la pregunta del Reino Unido acerca de dónde se

encontraban las fronteras de ese Estado, dijo lo siguiente en este Consejo:

“... sabemos que el territorio de ese Estado fue delimitado en una resolución de la Asamblea General y que se agregó un mapa a dicha resolución. Quienquiera desee conocer los límites del territorio de Israel no tiene más que consultar la resolución de la Asamblea General del 29 de noviembre de 1947; adjunto a esta resolución figura un mapa que delimita de manera precisa el territorio del Estado de Israel.” [414a. sesión, pág. 5.]

30. En este último cuarto de siglo el mundo ha sido testigo de la forma como el pueblo de Palestina ha sido convertido sistemáticamente en una nación de refugiados, hacinados en el sector de Gaza, bajo protección egipcia, y en la margen occidental del río Jordán, bajo el gobierno del Reino de Jordania, mientras las autoridades judías han continuado sistemática y permanentemente importando cientos de miles de extranjeros para reemplazar al pueblo de Palestina en su patria, en sus hogares y en sus campos, pero especialmente en su tierra patria.

31. Hace seis años, en junio de 1967, el resto de Palestina que quedaba a su pueblo nativo, incluida la Jerusalén árabe, fue invadido y ocupado por las fuerzas militares de Israel. Todos los habitantes de Palestina viven ahora bajo el dominio militar de Israel, o han sido expulsados de su país y permanecen como exiliados, sin hogar y apátridas.

32. Durante esos mismos seis años los militares israelíes, en junio de 1967, violaron las fronteras internacionales entre toda la antigua Palestina bajo mandato británico y sus vecinos. Además de su ataque contra la Jerusalén árabe, la margen occidental del Jordán y el sector palestino de Gaza, el ejército israelí cruzó las fronteras internacionales con Egipto y Siria y se apoderó y ocupó partes de los territorios de estos países. Hoy, casi exactamente a seis años de aquel día, la ocupación continúa.

33. En 1967, cuando se convocó un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, algunos Miembros insistieron en el retiro inmediato de Israel a las líneas desde las cuales había atacado el 5 de junio de ese año. Pensaron que se trataba de una condición urgente, a la que seguiría el examen de la cuestión original de Palestina. Otros Estados tenían un enfoque distinto, que consistía en que era una oportunidad para hallar la solución de todo el conflicto del Oriente Medio, es decir, del problema de los palestinos y el del ataque de 1967. El período de sesiones de la Asamblea, como sabemos, terminó sin haber aprobado una resolución, aunque cabe recordar que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas convinieron en un principio, a saber, el del retiro de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados en 1967. Un proyecto de resolución latinoamericano, que nuestros colegas recordarán muy bien, declaraba que la Asamblea:

“1. Insta de manera apremiante:

“a) A Israel a retirar todas sus fuerzas de todos los territorios por él ocupados como resultado del reciente conflicto;”².

¹ Véase *The Department of State Bulletin*, U.S. Government Printing Office, Washington, D.C., vol. XVIII, No. 464, pág. 673.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período extraordinario de sesiones de emergencia, Anexos, tema 5 del programa, documento A/L.523/Rev.1.

A menos que esté equivocado, en cuyo caso espero que se me corrija, las delegaciones de los Estados Unidos de América y de Israel votaron a favor de ese proyecto de resolución latinoamericano.

34. El 7 de noviembre de 1967 Egipto solicitó la convocatoria del Consejo de Seguridad para una reunión urgente a fin de considerar la situación peligrosa provocada por la negativa de Israel, hasta esa fecha, a retirar sus fuerzas armadas de los territorios que había ocupado en junio de 1967. El 22 de noviembre de ese año el Consejo escogió nuevamente considerar ambos problemas en conjunto. No se limitó a examinar la cuestión de la agresión israelí contra los tres Estados árabes, como lo habían pedido Jordania, Siria y Egipto; buscó una solución simultánea para este problema y para el que resultó de la partición de Palestina en 1947 y de las injusticias de que fue objeto la nación palestina.

35. Pedimos entonces el retiro inmediato e incondicional de todas las fuerzas israelíes de todos los territorios invadidos en junio de 1967. Israel declaró que no tenía designios territoriales contra los Estados árabes en absoluto; véanse al respecto las actas taquigráficas. Esta declaración debe compararse con la insistencia actual de Israel, comunicada oficialmente al Secretario General y a su representante especial, en el sentido de que no devolverá jamás todos los territorios ocupados y de que nunca retrocederá a las líneas del 5 de junio de 1967.

36. Israel alegó también que había atacado porque estaba expuesto al peligro de ser exterminado. Este mito ha sido disipado asimismo por los mismos que lo crearon. Según miembros del Consejo de Ministros de Israel, durante la guerra de los 6 días "la historia de la amenaza de exterminio — cito sus palabras — fue inventada por Israel para justificar la anexión de los territorios ocupados".

37. Otro israelí, el General Peled, Jefe de la Oficina de Logística durante el conflicto de 1967, afirmó en 1972 que "no había existido peligro de que el Estado hebreo fuera exterminado por Egipto". Fue aún más lejos. Afirmó que no había habido pruebas de que los egipcios habían tenido realmente la intención de atacar a Israel en ese momento. Hubo, además, otra declaración. El General Haim Herzog, de la Inteligencia Militar Israelí, admitió, con cierto embarazo, que no existía tal peligro. El diario laborista *OT*, en junio de 1972, publicó un debate entre los generales Weizmann, Gavish, Peled y Herzog en cuyo transcurso todos ellos convinieron, sin ambigüedad, en que no había existido ningún peligro de exterminio antes de la Guerra de los Seis Días.

38. Por consiguiente, de estas dos actitudes — es decir, que no tenían designio alguno sobre ningún territorio árabe y que habían luchado simplemente como una reacción frente a una amenaza, no satisfechos en lo que se refiere a la eliminación de la misma — lo que queda de la posición israelí adoptada en el Consejo en junio de 1967 es la insistencia en celebrar negociaciones directas bajo la ocupación israelí entre Israel y los países que ocupa. No creo que esto cambiará, porque como país victorioso Israel juzga que tiene el derecho de reunirse con los derrotados y de imponer sus condiciones. Además, esta opción debe llevarse

a cabo únicamente fuera de esta Organización y solamente mientras las fuerzas de ocupación puedan imponer dichas condiciones.

39. Desde noviembre de 1967, el Consejo de Seguridad se ha reunido en diversas ocasiones para considerar ciertos temas y asuntos importantes derivados de este conflicto, como el de Jerusalén. Las resoluciones del Consejo están debidamente registradas. En verdad tienen el mismo peso que todas las otras resoluciones. El Consejo ha adoptado resoluciones sobre los repetidos ataques y los actos de violencia cometidos por Israel en la región y, también, otras más.

40. La Asamblea General ha examinado, asimismo, en cuatro períodos de sesiones, la situación de la constante agresión y de la persistente ocupación militar de nuestros países. El 8 de diciembre de 1972, la Asamblea General resolvió remitir el asunto al Consejo de Seguridad [*resolución 2949 (XXVII)*]. El mismo se encuentra ahora ante nosotros.

41. Todas esas resoluciones de las Naciones Unidas han continuado siendo, lamentablemente, simples documentos, piezas de papel conocidas por sus números, repetidas como lemas, y su magia no ha podido hacer frente al poderío del agresor. Hoy, seis largos años después del ataque israelí del 5 de junio de 1967, la pesada mano de la ocupación militar sigue asfixiando nuestra vida nacional. Todavía continúa imponiéndonos una guerra costosa, guerra a la que queremos poner fin. La única forma en que creemos que se puede poner fin a ella es poniendo fin a la ocupación militar. Hemos aceptado y aceptamos todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General como una expresión de deferencia hacia la voluntad de la comunidad internacional.

42. Egipto aceptó el compromiso global de la resolución 242 (1967) del Consejo, de 22 de noviembre de 1967; Egipto aceptó el principio del nombramiento de un Representante Especial del Secretario General, el Embajador Gunnar Jarring; Egipto brindó su apoyo activo y su sincera cooperación cuando, después de cuatro largos años de ardua labor, el 8 de febrero de 1971, dicho Representante nos envió, a nosotros y a Israel, dos *aide-mémoires* idénticos [*S/10403, anexo I*]. Siete días más tarde, el 15 de febrero de 1971 [*ibid., anexo II*], Egipto se comprometió seriamente a lo que él había pedido, inclusive manifestando su disposición a concertar un acuerdo de paz con Israel si Israel también cumplía todas sus obligaciones conforme a la Carta y a la solicitud del Embajador Jarring.

43. Pero Israel paralizó la Misión Jarring. Israel impugnó su mandato y su autoridad. Después de un año de impugnaciones, frustraciones e inmovilidad, él trató nuevamente de trabajar. En febrero de 1972 se sugirió que las partes interesadas expresaran, a través del Embajador Jarring, con toda claridad, su posición sobre los distintos aspectos que se habían tratado en la resolución del Consejo de noviembre de 1967, con miras a establecer disposiciones para incluirlas en un tratado de paz. Nuevamente Egipto aceptó, en un esfuerzo por salir del atolladero. Nuevamente Israel saboteó este último esfuerzo, insistiendo en que la llamada iniciativa de Jarring del 8 de febrero de 1971 estaba

fuera de su mandato. En una palabra, Israel arrojó por la borda los últimos seis largos años. Tenía como propósito, y estoy seguro que continúa en la misma posición, mantener el *statu quo*, a fin de perpetuar su ocupación y, repito nuevamente, aterrorizarnos hasta conseguir nuestra rendición.

44. Los representantes de los cuatro miembros permanentes — antes de la admisión de China —, Francia, el Reino Unido, los Estados Unidos y la Unión Soviética, apoyaron el *aide-mémoire* de fecha 8 de febrero de 1971 del Embajador Jarring. Los cuatro expresaron su satisfacción ante la respuesta de Egipto. Los cuatro, pidieron que Israel diera una respuesta similar ante los representantes de los cuatro miembros permanentes de este Consejo, y como usted sabe, Sr. Presidente, solicitaron al Presidente actuante en una de las sesiones, Embajador George Bush, de los Estados Unidos de América, que transmitiera su posición al Secretario General, lo que hizo. El comunicó al Secretario General el hecho de que las cuatro Potencias apoyaban al Embajador Jarring, estimaban que estaba actuando dentro de su mandato y aceptaban su *aide-mémoire*.

45. Pero los israelíes simplemente creen que han conquistado y que, por consiguiente, deben gozar de los frutos de la conquista, invocando un derecho anacrónico. Si ese derecho de conquista es resistido por Egipto, tal resistencia debe ser quebrantada. Los territorios conquistados deben ser pacificados y controlados por todo estos medios. Si el conquistador necesita más armas para imponer su voluntad, sabe dónde obtenerlas. Si el Consejo o las Naciones Unidas juzgan inadmisibles la adquisición de territorios por la fuerza, esto es, a los ojos del conquistador, una posición hipócrita e inmoral que tiene que ser rechazada y desafiada. Las Naciones Unidas no tienen poder como para desalojar, militar o materialmente, al ocupante, y por tanto no merecen respeto.

46. Los dirigentes israelíes continúan insistiendo en negociaciones directas con los Estados árabes “sin condiciones previas”. Egipto acepta tener tales conversaciones sin condiciones previas. Pero no debemos dejar que se nos engañe. Todo, según aducen ellos, debe ser negociable. Pero al mismo tiempo el Gobierno israelí ha declarado y notificado a usted, señor Presidente, como también al Consejo en forma oficial — a través de la notificación enviada al Embajador Jarring —, que plantea una muy importante condición previa. En su comunicación al Embajador Jarring, de fecha 26 de febrero de 1971 [*ibid.*, *anexo III*], dicen que no se retirarán a las fronteras existentes antes del 5 de junio, es decir, seguirán ocupando una parte de Egipto, una parte de Siria y una parte de Jordania. Esto es una condición previa.

47. Otra condición previa es la relativa a la ocupación. El dictado de paz impuesto por el victorioso al vencido es un concepto anterior a la Carta que ha sido proscrito por el sistema de las Naciones Unidas. Las normas básicas del derecho internacional contemporáneo contienen una disposición sobre la no validez de los tratados impuestos por la ocupación o por la amenaza o uso de la fuerza. El artículo 17 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, firmada en Bogotá en 1948, declara que no se reconocerá ninguna adquisición territorial ni ventajas espe-

ciales obtenidas por la fuerza o por cualquier otro medio de coacción. Pero tal vez esto sea demasiado antiguo; es de 1948. Veamos si existe alguna afirmación más nueva. El principio ha sido claramente establecido y solemnemente codificado en la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, adoptada el 23 de mayo de 1969³. El artículo 52 de dicha Convención establece que

“Es nulo todo tratado cuya celebración se haya obtenido por la amenaza o el uso de la fuerza en violación de los principios de derecho internacional incorporados en la Carta de las Naciones Unidas”.

48. Se nos habla de la necesidad de garantizar la seguridad israelí. En aras de esta seguridad imaginada, ellos importan y manufacturan las armas más mortíferas que existen en el mundo contemporáneo. Si les creyéramos, su seguridad estaría satisfecha si se encontrasen un 100% seguros militarmente, lo que sólo puede lograrse a costa de un 100% de inseguridad para nuestros pueblos.

49. Los dirigentes israelíes objetan ahora la venta de armas norteamericanas a algunos países árabes. No es la objeción o la aceptación de Israel lo que es importante. Es la razón que dieron para tal objeción. Ellos temen, según dicen, que tales armas trastornen el equilibrio o desequilibrio de poder entre Israel y todos los Estados árabes combinados. Después de una década, temen que tales armas puedan romper el equilibrio del poder entre los dos millones y medio de israelíes y los 125 millones de árabes. Israel dice entonces que ahora tiene que responder incrementando sus reclamaciones territoriales respecto al terreno egipcio y que también ahora tendrán que mantener en su poder más tierras de Egipto, incluyendo la línea montañosa del medio del Sinaí.

50. ¿Qué significa esto? ¿Necesita alguna explicación? Primero, las autoridades de Israel no esperan, y por cierto no buscan, una solución pacífica en la región por lo menos por otra década. Segundo, para ello deben estar un 5.000% más fuertes que los árabes, per cápita. Porque si vamos a poner en manos de dos millones y medio de personas todas las armas que deberían estar en poder de 125 millones — espero que mi aritmética esté equivocada — tendremos una proporción del 5.000%. Esto sólo significa realmente que Israel está buscando cualquier pretexto para justificar una mayor expansión. Esta vez puede tratarse de la ocupación de la mitad del Sinaí; en otra oportunidad se tratará de un pretexto diferente para tomar algo más.

51. No estoy tratando de aterrorizarlo a usted, señor Presidente, o de atemorizarnos a nosotros mismos. Anoche me dediqué a leer los resultados de un prolongado simposio celebrado por siete ex jefes israelíes de Estado Mayor, organizado por el diario israelí *Maariv*, el 6 de enero de este año, y publicado por el mismo periódico. Es muy extenso y espero haber sido honesto al tratar de resumir en una página las opiniones expresadas por estos siete ex jefes israelíes de Estado Mayor.

³ Véase *Documentos Oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho de los tratados, Documentos de la Conferencia* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.70.V.5), documento A/CONF.39/27, pág. 311.

52. En primer lugar, todos ellos están de acuerdo en lo siguiente. Creen que los dirigentes árabes están ahora dispuestos y prestos a firmar un tratado de paz con Israel sobre la base de la retirada de éste a las fronteras internacionales existentes antes del 5 de junio de 1967, que ellos llaman "la línea verde" en su simposio. Hay un mapa con una línea verde, que es donde comenzó el ataque de 1967. Todos convienen en creer que los dirigentes árabes están dispuestos y prestos a firmar un acuerdo de paz con Israel sobre la base de la retirada israelí a las fronteras internacionales que existían antes del 5 de junio de 1967.

53. En segundo lugar, Israel prefiere hacer caso omiso de esta disposición árabe para obtener la paz y sigue manteniendo la esperanza de una total capitulación árabe, la cual necesitará 30 años.

54. En tercer lugar, juzgan que no hay ningún peligro militar que puedan plantear los países árabes. Creen que lo cierto es todo lo contrario.

55. No sé si es posible compendiar 80 ó 90 páginas en una sola, pero de cualquier manera todo ello figura *in extenso*. Hay muchas páginas en las que figuran las declaraciones de diferentes personas, pero ésta es la esencia de las aterradoras ideas de Israel. La importancia de estas ideas no debe pasar inadvertida para nuestros amigos que aconsejan la paciencia ilimitada, con la esperanza de que finalmente se llegue a una solución justa. Tampoco debe pasar inadvertida para aquellos que declaran que siempre sostendrán lo que actualmente se llama "equilibrio de poder", porque ésta es una postura inclinada en favor del agresor y de su sueño de perpetuar la agresión.

56. Mientras se mantiene en pie la ocupación militar, Israel prosigue su guerra. Continúa modificando el carácter físico y la composición demográfica de los territorios árabes ocupados para crear lo que siempre ha llamado "la nueva realidad" y con ella confrontar al mundo. Con esa finalidad, Israel recurre a prácticas ilegales, tales como la destrucción de ciudades y aldeas, la deportación en masa de los habitantes y, lo más importante, el establecimiento de centros militares y paramilitares israelíes en los territorios árabes, con relación a los cuales estos generales han dicho: "Lo que construimos permanecerá; no es algo prefabricado."

57. Todos los Miembros de las Naciones Unidas deben rechazar esta llamada nueva realidad. Este Consejo tiene la responsabilidad de declarar si ambages que todos los cambios realizados por Israel en los territorios que ocupa son nulos e inválidos, hayan ocurrido en Gaza, en el Sinaí, en las alturas de Golán o en la margen occidental del Jordán.

58. En su resolución 2949 (XXVII), del 8 de diciembre de 1972, la Asamblea General exhortó a todos los Estados a que evitaran adoptar medidas, incluidas las tomadas a título de ayuda, que pudieran constituir un reconocimiento de la ocupación israelí de los territorios árabes. La posición de la autoridad ocupante y sus obligaciones con respecto a los territorios ocupados militarmente y a sus habitantes están claramente definidas en las normas fundamentales del derecho internacional y en los Convenios de Ginebra de

1949. Las terceras partes y todas aquellas personas que hayan adoptado o piensen adoptar medidas, así como efectuar actos o empresas con respecto a los territorios árabes que ahora ocupa Israel y que pudieran constituir el reconocimiento por su parte de esa ocupación o que pudieran coadyuvar a sostenerlos, debieran saber que Egipto y, estoy seguro, los otros Estados árabes, no reconocerán la validez de sus actos. El derecho internacional no reconoce tal validez.

59. Los millonarios que se han reunido en Israel para crear un fondo de fondos, con una aportación de 1 millón de dólares cada uno, debieran enterarse de esto. Además, los Miembros de las Naciones Unidas, tal como lo ha decidido la Asamblea General, debieran abstenerse de prestar ayuda a Israel que pudiera coadyuvar a que continúe su ocupación de los territorios árabes. Debieran, por el contrario, en un esfuerzo de seguridad colectiva que corrobora la presencia aquí de ocho Ministros de Relaciones Exteriores, dar ayuda a las víctimas de la ocupación militar para que puedan desembarazarse de este yugo.

60. La resolución 242 (1967) del Consejo, aprobada en noviembre de 1967, pidió la retirada de las tropas militares israelíes de los territorios que ocuparon durante lo que el Consejo entonces calificó de "el reciente conflicto". El Consejo recalcó el derecho de todas las naciones de la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas. La idea de que la omisión del artículo *the* entre las palabras *from* y *territories* en el inciso i) del párrafo 1 del texto inglés de la citada resolución indica que la adquisición del territorio de un Estado miembro no es permisible, pero que la adquisición de pequeños territorios sí lo es, no amerita aquí ningún comentario. Evidentemente el Consejo no resolvió, ni podía haber resuelto, que Israel estableciera fronteras seguras dentro de Egipto o de Siria. Las fronteras israelíes que el Consejo deseaba que se fijaran y reconocieran sólo podían existir dentro de la zona geográfica de Palestina indicada en la resolución de partición aprobada en 1947 por la Asamblea General [*resolución 181 (II)*]. Toda otra proposición suscitaría preguntas — no demasiado serias — como las siguientes.

61. ¿Decidió o podría haber decidido el Consejo de Seguridad que es competente para dividir a Egipto, entre sus habitantes y los del Estado judío, a los cuales la resolución de la Asamblea General de 1947 asignó un parte de Palestina bajo el Mandato británico? ¿Podría el Consejo decidir ahora la división de Siria o de algún otro país entre sus habitantes y los del Estado judío, a los que la Asamblea General asignó parte de Palestina bajo el Mandato británico? Poner las fronteras dentro de Egipto o de Siria, ponerlas fuera de los límites internacionales de Palestina bajo el Mandato británico, equivale a una nueva partición de Egipto, Siria o de cualquier otro país.

62. Mi venida aquí, a la reunión del Consejo, el tiempo que generosamente se me ha concedido y el tiempo que dedicamos todos a esta cuestión no tendrían sentido a menos que se nos dieran respuestas a estas preguntas, en alta voz, con claridad y sin ambigüedad de ningún género.

63. Si ustedes no hubieran tenido la intención de dividir a Egipto ni a ningún otro país, las resoluciones surgidas del

Consejo tendrían que pedir el inmediato e incondicional retiro de las fuerzas militares israelíes de ocupación de todos los territorios que actualmente detentan, además de afirmar que las fronteras internacionales son sacrosantas. Debería agregarse que hay que respetar todos los derechos de la nación palestina, comenzando con el de vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, en su patria Palestina, tal como ocurría con anterioridad a la partición, bajo el Mandato. En ese solar deben gozar de fronteras reconocidas y seguras, disfrutando del mismo derecho concedido al Estado judío y a todos los pueblos de la zona por la resolución de noviembre de 1967.

64. En esta mesa se ubican representantes de muchos países que han reconocido a Israel. Preguntamos a esos representantes: ¿Han reconocido al Estado de Israel en algún otro lugar, salvo en el territorio de Palestina bajo Mandato británico? Algunos de los Estados cuyos representantes se encuentran sentados a esta mesa, y que han reconocido a Israel, ¿lo han hecho fuera del territorio de Palestina bajo Mandato británico? A estas preguntas hay una sola respuesta. Está claro que los límites reconocidos a Israel tienen que ubicarse en Palestina y, por ello, entre Israel y la nación palestina, como lo previó la partición en la resolución 181 (II) de 1947. Estos límites nunca estarán fuera de la frontera internacional de Palestina y, hablando con más precisión, no pueden estar ni lo estarán dentro de Egipto.

65. Se nos ha sometido por la fuerza en algunos períodos de nuestra historia milenaria y siempre hemos logrado recuperar la libertad. Egipto no concede ahora a nadie el derecho de infringir su soberanía ni su integridad territorial, que hasta en las horas más sombrías de nuestra historia quedaron ilesas. Nuestra integridad territorial y soberanía permanecerán intactas por muy poderosos que sean los agresores, por muchas fuerzas de que dispongan. Siria y Jordania, ciertamente, declararán la misma convicción.

66. Hoy el pueblo palestino o bien vive bajo el dominio de Israel, o es un pueblo de refugiados y personas sin hogar. Ha sido privado de su nación y de los derechos que la Carta reclama para todos, junto con el de la autodeterminación. Estos mismos derechos fueron perseguidos y obtenidos por Israel. Las resoluciones de la Asamblea General y las del Consejo de Seguridad relativas a Jerusalén y al Oriente Medio poco o casi nada han ayudado a los palestinos. Con su sufrimiento continuo, esa región no descansará.

67. Hemos recurrido al Consejo porque las dos situaciones son intolerables. Si es que va a reinar la paz bajo el derecho internacional, primero hay que obtener la retirada israelí de los territorios invadidos en 1967. La aspiración de la nación palestina tendrá que recibir satisfacción entonces y habrá que garantizar sus derechos. Se necesita una solución que dé paz y justicia para una región que sufre actualmente bajo el poder despiadado de la violencia.

68. Proclamamos aquí nuestro respeto por la Carta y nuestra aceptación de todas las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a este problema. Es obvio que no podemos aceptar la continuación de la actual situación por mucho tiempo más.

69. Hemos anunciado reiteradamente nuestra intención de que continúen las conversaciones del Embajador Jarring con

miras a una solución justa y pacífica. Sin embargo, el precio a pagar por ello no ha sido ni será traicionar nuestra integridad territorial ni el abandono de los derechos imprescriptibles de los palestinos a vivir en paz, como nación, dentro de fronteras reconocidas y seguras. El Consejo, ciertamente, apoyará con toda claridad estos objetivos.

70. Nos mantenemos fieles al orden internacional que representa esta Organización y cuyo fin es defenderlo. Sin embargo, tenemos la responsabilidad, sancionada por la Carta, de hacer todo lo que esté a nuestro alcance para repeler al agresor y terminar con la ocupación de nuestra patria, por todos los medios a nuestra disposición.

71. Una pregunta que quizá usted, señor Presidente, quiera transmitir al representante de Israel, y que creo se aplica al caso presente, es si Israel acepta o no este principio de la no adquisición de territorios por la fuerza. ¿Será su respuesta negativa, o no habrá respuesta en absoluto?

72. Antes de terminar quisiera decir algo acerca de la llamada solución interina. El 4 de febrero de 1971, el Presidente Sadat previó un enfoque que llevaría a una solución completa del conflicto y orgánicamente vinculado al mismo. Buscamos la paz, pero Israel trató de convertirla en una solución parcial; de hecho, en un fin en sí mismo que lo dejaría ocupando parte del territorio egipcio sin que quedara a Egipto esperanza alguna de rescatar el resto de su territorio en un porvenir previsible.

73. Quiero subrayar que tal solución parcial o interina es total y definitivamente inaceptable para Egipto.

74. Antes de concluir estas observaciones, quisiera expresar nuevamente mi agradecimiento a los Ministros de Relaciones Exteriores de algunos países africanos y árabes por estar aquí con nosotros. Esta es una reunión histórica. Mis colegas africanos y árabes no esperan agradecimiento de mi parte, pues mi causa es la causa de ellos: realmente compartimos la misma suerte.

75. Al hablar del Africa, recuerdo a Etiopía y la Sociedad de las Naciones. El 30 de junio de 1936, el Emperador de Etiopía dijo ante la Sociedad de las Naciones:

“Afirmo que el problema que considera hoy la Asamblea... es una cuestión de seguridad colectiva, de la existencia misma de la Sociedad, de la confianza que los Estados colocan en los tratados internacionales, del valor de las promesas hechas a los Estados pequeños de que su integridad y su independencia serán respetadas y garantizadas... En una palabra, lo que está en juego es la moral internacional.

“Pregunto a las grandes Potencias que han prometido garantizar la seguridad colectiva de los Estados pequeños: ... ¿qué medidas van a adoptar?”

“Representantes del mundo: he venido a Ginebra para cumplir ante ustedes el más penoso de los deberes de un Jefe de Estado. ¿Qué respuesta he de llevar a mi pueblo?”⁴.

⁴ Sociedad de las Naciones, *Journal Officiel, Supplément spécial n° 151, deuxième partie*, pág. 25.

76. En momentos como éste uno no trata de ganar una batalla verbal. La única batalla que deseo ganar para mi pueblo es la batalla contra la desesperación. La esperanza nos ha de hallar como un Miembro de esta Organización que respeta la Carta y está dispuesto a aceptar su voluntad. La desesperación sólo puede significar que, en un mundo frío y sin la protección de la Carta, cada uno de nosotros tendrá que arreglárselas solo en la mejor forma que pueda. La pregunta que hago hoy es la misma que Etiopía formuló a la Sociedad de las Naciones en Ginebra, en 1936: ¿Qué respuesta he de llevar a mi pueblo?

77. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Tiene la palabra el representante de Israel.

78. Sr. TEKOA (Israel) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, quisiera expresarle mi respeto y mis votos cordiales.

79. La paz no es un concepto abstracto. No es una cuestión de teoría ni de fórmulas que puedan prepararse a distancia. Es una situación concreta que debe ser construida y preservada por aquellos que aspiran a vivir en paz entre sí. Si un Estado desea la paz, se une a la otra parte para construirla.

80. Por lo tanto, es lamentable que, en vez de tomar el camino del diálogo y el acuerdo, Egipto haya decidido renovar la polémica en el Consejo de Seguridad.

81. La paz no se busca con recriminaciones ni avivando las llamas de la hostilidad. Israel ha buscado la paz con Egipto durante 25 años. Instó a la paz cuando Egipto trataba de impedir la independencia de Israel. Ofreció la paz cuando Egipto trató, sin lograrlo, de destruir a Israel en la invasión árabe de 1948. Se empeñó por lograr la paz durante los años del bloqueo y la guerra de terror egipcios que llevaron a las hostilidades de 1956. Indagó todas las posibilidades de paz en el período anterior a 1967. Ha intentado reiteradamente, en los últimos seis años, de lograr un acuerdo pacífico con Egipto y con los demás Estados árabes.

82. Un sabio judío de la antigüedad dijo: "El mundo se basa en tres cosas: la verdad, la ley y la paz." Por cierto, sin la verdad no puede haber ley ni paz. Debemos buscar la verdad; debemos ver las cosas como son si queremos construir la paz.

83. Así, el Gobierno de Israel ha declarado reiteradamente que no desea congelar la situación actual ni perpetuar las líneas del cese del fuego, sino reemplazarlas en paz por fronteras seguras y convenidas que se establecerían mediante la negociación con cada uno de sus vecinos árabes. Esta posición es clara y no puede ser tergiversada con artificios de propaganda, falseamiento de los actos de Israel y citas malinterpretadas de las declaraciones israelíes. Las condiciones de vida en estos territorios son bien conocidas. Han sido observadas directamente y han sido descritas por innumerables observadores exteriores, incluidos cientos de miles de ciudadanos de Estados árabes que los visitan anualmente. No puede haber fin constructivo en acusaciones que por una parte tratan de describir un panorama totalmente sombrío alegando al propio tiempo que el elevado nivel de vida, el desarrollo económico impre-

sionante, las libertades de expresión y de movimiento carecen de sentido o han sido garantizadas por Israel con motivos ulteriores.

84. Esto también se aplica a la tergiversación de los esfuerzos realizados por nosotros desde 1967 para lograr la paz. ¿Cuáles han sido los acontecimientos salientes de este período en busca de la paz?

85. Primero, al llamamiento mundial pro paz en el Oriente Medio, Egipto y otros Estados árabes reaccionaron con la conocida resolución de Khartoum, de 1º de septiembre de 1967: "No habrá reconocimiento, ni negociación, ni paz con Israel".

86. Segundo, cuando el Representante Especial del Secretario General empezó su misión a fines de 1967, Israel le presentó un programa detallado para negociaciones directas de paz. Egipto rechazó tanto el programa como la idea de tales negociaciones.

87. Tercero, el Embajador Jarring propuso un método distinto. En marzo de 1968 invitó a las partes a que enviaran delegaciones a Chipre para que conferenciaran bajo sus auspicios. Israel lo aceptó, pero Egipto lo rechazó. Se trataba de una prueba de fuego de la actitud de las partes interesadas. El Representante Especial del Secretario General trató de concertar reuniones entre las partes, pues ésta era la forma normal, lógica y constructiva de realizar su misión en virtud de la resolución 242 (1967). La negativa árabe fue un giro decisivo. Desde entonces la misión se encontró en dificultades crecientes.

88. Cuarto, Egipto intensificó sus violaciones del cese del fuego a lo largo del Canal de Suez hasta el punto en que, a comienzos de 1969, declaró la llamada guerra de desgaste contra Israel. Se lograría la solución no mediante la negociación y un acuerdo con Israel, sino por el uso de las armas y la coerción de las grandes Potencias. Cuando las negociaciones entre las cuatro Potencias empezaron en abril de 1969, el Presidente Nasser anunció que, para impresionar a los Estados participantes con la necesidad de ejercer presión sobre Israel, él tenía la intención de "acalorar" la línea del cese del fuego y así lo hizo. En esas condiciones, el Embajador Jarring poco pudo hacer.

89. Quinto, Israel persistió, sin embargo, en sus esfuerzos por llegar a un acuerdo con Egipto. En septiembre de 1968, por intermedio del Sr. Jarring, transmitió al Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto propuestas detalladas con respecto a negociaciones de paz. En octubre de 1968 Israel presentó a la Asamblea General un plan de paz de nueve puntos⁵, incluyendo, entre otras cosas, el establecimiento de fronteras seguras y reconocidas que se fijarían por acuerdo mutuo. Más tarde, Israel transmitió memorandos basados en el programa de nueve puntos a los Gobiernos de Egipto y de Jordania. Todo esto fue en vano.

90. Sexto, el intento de utilizar la fuerza militar y política contra Israel fracasó. En agosto de 1970, por iniciativa de

⁵ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1686a. sesión, párrs. 109 a 118.*

los Estados Unidos, se restableció el cese de fuego y se logró un entendimiento sobre la reanudación de la misión de Jarring. Al aprobar la decisión del Gobierno de Israel de aceptar las iniciativas norteamericanas de paz, el Knesset manifestó su apoyo a un acuerdo permanente de paz con Egipto y Jordania, incluyendo el "retiro de las fuerzas armadas de Israel de los territorios ocupados desde el conflicto de 1967 y, como resultado de éste, el establecimiento de fronteras seguras y convenidas que se fijarían en los acuerdos de paz". Sin embargo, en cuanto entró en vigor este acuerdo, Egipto lo violó trasladando cohetes a la zona desmilitarizada, planteando así una cuestión de confianza en compromisos solemnemente contraídos.

91. Séptimo, Israel pidió que este grave problema se aclarara y que Egipto rectificara su violación del acuerdo bajo el cual se había reanudado la misión de Jarring. Egipto se negó a hacerlo.

92. Octavo, pese a todo ello, el 22 de diciembre de ese año, el Gobierno de Israel decidió intentar nuevamente ayudar a fomentar la misión de paz y declaró que "actuales condiciones políticas y militares" permitían la reanudación de la misión de Jarring.

93. Noveno, se invitó al Embajador Jarring a ir a Jerusalén para conversar con la Primera Ministra y con el Ministro de Relaciones Exteriores. Se le presentaron documentos que contenían los puntos de vista de Israel sobre las "condiciones esenciales para la paz", para que los transmitiera a los Gobiernos de Egipto y Jordania. Tanto el Gobierno de Israel como el Sr. Jarring expresaron la esperanza de que se entablaría un proceso de diplomacia tranquila que permitiera un serio intercambio de opiniones. El Gobierno de Egipto reaccionó con una serie de documentos redactados en forma de recriminación propagandística y pidió que fueran distribuidos como documentos del Consejo de Seguridad. El intento de diplomacia serena nació muerto; el esfuerzo por iniciar un intercambio útil fracasó. Esto fue acompañado por las amenazas de Egipto de no continuar con el cese del fuego y empezar nuevamente la batalla. En tales circunstancias, el Embajador Jarring sugirió que Israel aceptase la posición egipcia en cuanto a la cuestión del retiro.

94. Décimo, esta sugerencia fue transmitida en el *aide-mémoire* de 8 de febrero de 1971. Se pidió a Israel no solamente que aceptase el retiro a las antiguas líneas, sino a hacerlo con un compromiso de antemano. Egipto y quienes lo apoyaban habían fracasado en su intento por introducir una disposición para tal retiro en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, aprobada el 22 de noviembre de 1967. Ahora fue presentada con la condición previa de que Israel aceptara la continuación de las conversaciones de Jarring. La condición para continuar las conversaciones era excluir de ellas la cuestión central a convenir entre las partes: la cuestión de las fronteras seguras y reconocidas. El *aide-mémoire* de 8 de febrero pedía también que el Gobierno de Egipto, por su parte, se comprometiese por anticipado. En las palabras del informe al Consejo de Seguridad que estamos considerando,

"... la República Árabe Unida se comprometería a llegar a un acuerdo de paz con Israel y a asumir en él

explícitamente, respecto de Israel, y con carácter recíproco, diversos compromisos y reconocimientos resultantes directa o indirectamente del inciso ii) del párrafo 1 de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad" [S/10929, párr. 80].

De esta manera, en 1971 se pidió a Egipto que aceptara la esencia de la resolución de 1967, o sea, la concertación de un acuerdo con Israel sobre una paz justa y duradera. A cambio de tal aceptación, Israel accedería a las demandas para las cuales Egipto no había podido lograr la aprobación del Consejo de Seguridad.

95. Undécimo, pese a esto Israel expresó que estaba dispuesto a continuar las conversaciones sin condiciones previas. Sin embargo, Egipto siguió insistiendo en que Israel debía aceptar el *diktat* egipcio.

96. Duodécimo, todos los intentos de Israel y de otros países por eliminar este obstáculo fracasaron.

97. Decimotercero, el *aide-mémoire* de 8 de febrero de 1971 y las resoluciones de la Asamblea General que lo apoyaban siguieron constituyendo obstáculos que impedían el progreso de la Misión Jarring, y siguen siéndolo hoy día. También ponen en peligro la única resolución del Consejo de Seguridad que ambas partes han aceptado. En verdad, los compromisos que asumió Israel con respecto a la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad dependen de su texto y de su interpretación original.

98. Decimocuarto, se abrió otro camino a comienzos de 1971, cuando los Estados Unidos propusieron que Israel y Egipto entablaran conversaciones relacionadas con la reapertura del Canal de Suez a la navegación internacional, disponiendo también el retiro de las fuerzas israelíes del canal a una distancia convenida. Israel aceptó; hasta ahora, Egipto no lo ha hecho. En julio de 1972 la Primera Ministra de Israel hizo un llamamiento al Presidente de Egipto para que abriera un capítulo nuevo en los anales del Oriente Medio y se acercara a la mesa de negociaciones. En esa oportunidad la Primera Ministra aclaró que, para Israel, el arreglo parcial de Suez no tenía un carácter final, sino que se lo consideraba como un paso después del cual seguirían otros inmediatos hasta que se estableciera eventualmente una frontera permanente y convenida.

99. Este es el historial de los últimos seis años. Estos son los esfuerzos constantes de Israel por lograr acuerdo con Egipto. Esta es la historia de la huida de Egipto de la paz. Es una historia de propuestas de paz rechazadas, de oportunidades de paz dejadas de lado, de esfuerzos para lograr que las partes se acercaran, que fueron socavados. Si Egipto hubiera reaccionado favorablemente ante estas oportunidades, tal vez ya se hubiera logrado la paz.

100. Sobre todos estos acontecimientos permanece una pregunta inquietante: ¿Ha abandonado Egipto el objetivo final de lograr la destrucción de Israel como Estado independiente? Esta pregunta se formula una y otra vez cuando los dirigentes egipcios hablan del retiro de Israel sólo como la primera etapa de una lucha que habrá de continuar. Es una pregunta que se hace automáticamente a la luz de la identificación de Egipto con organizaciones terroristas, cuyo objetivo confesado es la liquidación de

Israel. Es una pregunta que se convierte en una sospecha grave de las intenciones reales de Egipto, cuando éste y otros Estados árabes estimulan a las organizaciones terroristas y a sus objetivos en las Naciones Unidas creando la cuestión de los llamados "derechos inalienables de los palestinos" a expensas del pueblo de Israel, con exclusión de los derechos inalienables del pueblo judío a la libre determinación y a la independencia nacional y pese al hecho de que el Estado palestino de Jordania es ya Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas.

101. Pese a la actitud sombría de Egipto, Israel no abandona la esperanza de lograr la paz y la comprensión con sus vecinos. Israel continuará buscando la paz con perseverancia y buena voluntad. Se esforzará por lograrla con determinación para salvaguardar sus derechos, pero también con comprensión y respeto por los derechos de otros Estados. Será inmovible en la defensa de sus opiniones, pero en todo momento respetará las de sus vecinos. Explorará todas las posibilidades reales de obtener una paz auténtica.

102. La crónica melancólica de los esfuerzos en pro de la paz en los últimos seis años dice mucho sobre tales posibilidades. Ignorar las lecciones de esos años nos dejaría en la maraña de la frustración. Si hay un deseo sincero de paz, los errores del pasado no se repetirán. Si ha de mantenerse abierto el camino hacia la paz, no deben colocarse nuevas barreras cuando todavía no se han eliminado las antiguas.

103. Los años precedentes han dejado perfectamente aclarado que el uso de la fuerza contra Israel es inútil y no acercará la solución del conflicto. Los derechos a la vida, la libertad y la seguridad son demasiado preciosos como para que la fuerza tenga algún efecto sobre la unidad y la determinación del pueblo israelí de conservarlos y defenderlos.

104. El pueblo de Israel ha demostrado que hace frente con igual resolución a otras formas de coacción. Los Estados árabes han tratado de imponerla en distintas formas. Procuraron ejercer presión mediante resoluciones parciales en las Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales. Egipto y otros Estados árabes han intentado imponer su voluntad mediante las dos grandes Potencias y los cuatro miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Han tratado de presionar a Israel mediante comités *ad hoc*, grupos asesores y exigencias de calendarios, horarios y normas contrarias a los intereses legítimos de mi país. Los Estados árabes, aparentemente, no quisieron reconocer que, después de 25 años de sitio y de batallas, con cargas y vicisitudes gigantescas, Israel no es un país que haya de ceder ante la coacción.

105. Si la experiencia de los últimos años ha demostrado un hecho incontrovertible, es que no puede imponerse una solución desde afuera. Si hay un mensaje que puede surgir de esta experiencia, es que Israel no se dejará arrastrar a ningún proceso que introduzca terceras Potencias y sus propias diferencias, sean o no miembros de comités o integrantes de grupos asesores, cuando se trata de un conflicto que sólo las partes interesadas pueden solucionar. Estos procesos harán que la situación se vuelva más

compleja de lo que lo es ahora, e Israel no prejuzgará en su búsqueda de comprensión y acuerdo con sus vecinos debido a la inyección deliberada de factores agregados que complican el problema.

106. Otra premisa fundamental que surge de la experiencia de los años recientes es que Israel, bajo ninguna circunstancia, abandonará los derechos que le otorga la ley internacional a tener los límites de paz establecidos por primera vez en el Oriente Medio mediante la negociación y el acuerdo, y tampoco aceptará ningún otro cambio en la esencia, el equilibrio o la interpretación de la resolución 242 (1967). Los intentos de Egipto de manipular la resolución 242 (1967) y especialmente de excluir la fijación de fronteras seguras y reconocidas del proceso de acuerdo entre las partes, han sido el obstáculo principal para el progreso en la búsqueda de la paz.

107. El propósito de la resolución 242 (1967) es crear una nueva situación y no restablecer la que existía conforme a las líneas provisionales del Armisticio, una situación de vulnerabilidad y peligro que dio por resultado las hostilidades de 1967. Resulta claro que las "fronteras seguras y reconocidas" no están definidas en la resolución y que dependen de la negociación y el acuerdo. No hay ninguna regla o principio de derecho internacional que impida cambios de fronteras convenidos en acuerdos de paz, aun cuando existan ya fronteras reconocidas. De cualquier forma, la aceptación por parte de Israel de la resolución de noviembre de 1967 se basaba, y sigue basándose, en ese criterio.

108. Resulta de esa manera evidente, de los años anteriores, que el recurrir a la fuerza, a la coacción, a la presión y a la modificación del texto original e interpretación de la resolución 242 (1967) no constituye un procedimiento útil; por el contrario, representa un obstáculo en la búsqueda de la paz. Ya ha sido así y no debe intentarse nuevamente ese camino si queremos progresar hacia un acuerdo.

109. En cambio, hay un método que no se ha aplicado durante todos estos años: el del diálogo entre las partes. Mientras todos los demás han sido probados en la situación en el Oriente Medio, habiendo demostrado que no han conducido al éxito y han resultado perjudiciales, el método de la negociación ha brillado por su ausencia. El mismo ha logrado la solución de conflictos y de guerras en otras partes del mundo. Ha logrado la comprensión entre antiguos y fieros oponentes. No hay justificación para que este método se abandone en el Oriente Medio. Está inherente en el concepto básico de la resolución de 1967, que es el del acuerdo entre las partes. La única forma en que las Naciones Unidas podrían en esta etapa hacer una contribución constructiva a la solución del Oriente Medio sería alentar a las partes para que entablen negociaciones. Si los Estados Miembros desean ayudar a las partes en forma tangible y eficaz, deberán fomentar la iniciación de un proceso de negociación. Ciertamente, los intercambios acrimoniosos alrededor de la mesa del Consejo de Seguridad no pueden ser más edificantes o beneficiosos para la causa de los Estados árabes y de Israel que los intercambios alrededor de una mesa de negociación.

110. Tomamos nota de la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto en el sentido de que su país

acepta las negociaciones directas con Israel sin condiciones previas. Gran parte de lo que el Ministro El-Zayyat dijo después destruyó el sentido de esa declaración y la convirtió en otro argumento aparentemente polémico. Sin embargo, es ésta una oportunidad que el Consejo de Seguridad no puede ni debe dejar de aprovechar. Representa un desafío al cual debe responder. Esta es la hora en que el Consejo de Seguridad debe pedir a las partes que entablen negociaciones directas sin ningún requisito previo. Los ojos del mundo se dirigen a esta sala. ¿Estará este Consejo a la altura de la prueba histórica? ¿Dejará atrás los métodos que han demostrado ser estériles en el pasado y guiará a las partes hacia el camino de las negociaciones, único que puede conducir a la paz?

111. Este es el camino que Israel señala a Egipto y a los otros Estados árabes. Israel considera que la forma más práctica consistiría en seguir este camino paso a paso, comenzando con negociaciones inmediatas para la reapertura del Canal de Suez. Israel, sin embargo, está preparado para entablar cualquier negociación sin condiciones previas. No tiene exigencias. No pide a Egipto que acepte por adelantado ninguna opinión o posición de Israel sobre ningún aspecto; y en la misma forma Israel no puede aceptar por anticipado, como precondition, las exigencias egipcias. Israel busca un diálogo honorable y útil, en el que las partes emprendan un esfuerzo común a fin de encontrar un avenimiento y acuerdo mutuos sobre todos los problemas.

112. Ha llegado el momento de aplicar el método de la negociación. La alternativa es la continuación del *impasse*. Si Egipto desea salir de él, no hay ninguna justificación para seguir demorando el proceso de la negociación con Israel. Si Egipto reconoce el derecho de Israel a la independencia y a la soberanía y busca una paz auténtica, no puede haber razón para vacilar en lo que se refiere a comenzar un diálogo serio con Israel. Para bien de todas las naciones del Oriente Medio, espero que esto suceda pronto.

113. Hace seis años, la beligerancia egipcia, que comenzó contra Israel en 1948, llegó a su punto culminante. Los gobiernos árabes, encabezados y dirigidos por Egipto, prepararon metódicamente un ataque cuyo fin era el de destruir totalmente a Israel. El mundo observó y escuchó emocionado y alarmado. El mundo no ha olvidado. Israel no ha olvidado. Sabemos lo que hubiera ocurrido si Egipto hubiera tenido éxito. Todavía recordamos la declaración del Presidente Nasser del 27 de mayo de 1967: "Será una guerra total y el objetivo la destrucción de Israel."

114. Cuando Israel emergió del peligro de aquellos días, su primer acto fue, sin embargo, pedir la paz con Egipto y con los otros Estados árabes. Hoy lo hacemos nuevamente. Esperamos que esta vez Egipto acepte. Esperamos que esta vez se una a Israel para construir juntos la paz, porque esa es la única forma en que puede ser construida.

115. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Tiene la palabra el representante de Jordania.

116. Sr. SHARAF (Jordania) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi Gobierno permítame, Sr. Presidente, hacerle presente su mayor respeto y estima al ocupar tan

alto cargo. Su prudencia y su firmeza en la dirección constituyen una garantía en cuanto a la exitosa gestión de los asuntos del Consejo.

117. Después de casi seis años de agonía, de fracaso, de estallidos de violencia y de inequívocos signos de una explosión inevitable, el Consejo de Seguridad se ocupa de nuevo de lo que comenzó pero dejó sin terminar en noviembre de 1967. Los urgentes esfuerzos para lograr la paz, iniciados entonces por el Consejo, se han convertido ahora, tanto por comisión como por omisión, en un cadáver. La omisión incumbe al Consejo, el que delineó, en su resolución 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, el curso para una paz justa en el Oriente Medio, pero no siguió su pronunciamiento con una acción concreta y oportuna. La comisión incumbe a Israel, que había creado el problema en primer lugar y que desde 1967 ha trabajado diligentemente en su preparación y cerrado todo camino hacia su justa y constructiva resolución. El Consejo de Seguridad se reúne hoy para enfrentar estos aspectos de la explosiva situación en el Oriente Medio.

118. Comencemos con el papel del Consejo de Seguridad. Pero antes de hablar de lo que el Consejo ha dejado de hacer y de lo que debe hacer por derecho y por obligación, permítaseme una breve introducción en cuanto al lugar que ocupa mi país en las preocupaciones y procedimientos del Consejo. Jordania es una de las principales partes lesionadas en el presente conflicto del Oriente Medio. Está vinculada por la historia, la geografía, el interés, las aflicciones, los sufrimientos y las reclamaciones de justicia a las realidades de la guerra y la paz en el Oriente Medio. Es un país desgarrado por la ocupación, que sangra cada día en términos económicos, humanos y emocionales. Más de una tercera parte de la ciudadanía de Jordania se encuentra bajo la ocupación desde junio de 1967. Aproximadamente una tercera parte de su población total está compuesta por refugiados desplazados que fueron arrojados a sus brazos por la cruel vivisección de Palestina en 1947 y 1948. Centenares de miles de sus ciudadanos y de otras personas han ocupado sus regiones orientales, desde la ocupación de 1967, en calidad de desplazados. Las cargas económicas y sociales de la ocupación y sus permanentes efectos nocivos sólo pueden equipararse a la angustia de la desmembración nacional. Por lo tanto, Jordania tiene un interés directo y urgente en una rápida y seria acción del Consejo de Seguridad para poner término a la ocupación, liberar al pueblo ahora esclavizado y establecer una paz justa y duradera en la región. Jordania se encuentra unida a otros Estados árabes en esta meta porque siente muy directamente el problema.

119. Volvamos ahora a la función del Consejo de Seguridad. El Consejo tiene dos pautas principales para actuar frente a la situación en el Oriente Medio. La primera fuente es su propia constitución: la Carta de las Naciones Unidas. La segunda son sus propias resoluciones sobre la cuestión. ¿Cómo se aplican estos instrumentos de guía al conflicto del Oriente Medio?

120. Hay que contemplar la situación en el Oriente Medio para llegar rápidamente a la respuesta. Un Miembro de las Naciones Unidas, Israel, ocupa hoy, y desde junio de 1967, el territorio nacional de tres países Miembros de las

Naciones Unidas: Jordania, Egipto y Siria. Se niega a evacuarlos bajo ninguna condición. Primeramente adujo que sólo estaba buscando garantías para una paz futura después de su evacuación. Cuando el Consejo de Seguridad adoptó una clara resolución en ese sentido y las partes árabes interesadas dieron su consentimiento, Israel modificó su posición y manifestó categóricamente que iba a retener los territorios árabes ocupados mediante la conquista, en parte o en su totalidad, bajo cualquier circunstancia.

121. Sobre esta cuestión, los principios rectores del Consejo de Seguridad son claros. La Carta, fuente primera, se basa en el respeto a la integridad territorial de los Estados y en el compromiso, por parte de los Miembros, de no usar la fuerza contra la integridad territorial y la independencia política de los Estados. El documento más pertinente del Consejo a este respecto, después de la Carta, es su resolución 242 (1967). Ella recalcó en forma inequívoca, en su preámbulo, la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la guerra, dando un juicio decisivo acerca de cómo debía interpretarse la disposición relativa al retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios ocupados. Ni la Carta ni las disposiciones de la resolución del Consejo condonan la adquisición israelí de cualquier parte de los territorios ocupados. Esto es tanto obvio como lógico.

122. Pero por seis años el Consejo ha omitido una acción sobre esta cuestión, mientras que Israel ha estado diciendo y haciendo muy activamente todo lo contrario de las normas de las Naciones Unidas. Sus dirigentes hablaron en voz alta de su determinación de permanecer y absorber lo que equivale a la totalidad de los territorios ocupados. Sus agentes diplomáticos han dejado constancia en las Naciones Unidas de la política oficial de expansión de su Gobierno, a expensas de los territorios ocupados. Los actos de Israel corroboraron sus palabras. Israel se dedica febrilmente a consolidar su ocupación y a absorber las regiones bajo su dominio. La totalidad de las zonas ocupadas enfrentan el inminente peligro de la pérdida de su carácter nacional. Se están estableciendo asentamientos en varias partes de los territorios ocupados. Al comienzo de este año, más de 50 asentamientos se habían establecido en la margen occidental del Jordán, en las Alturas de Golán, en Gaza y en el Sinaí. Mahoula, Argman, Haboqi, Ma'aliah Ephraim, Kiryat A'rba, Rosh Tzorim, Shavot Allon, Gilgal, Meso'ah, Na'ran, Geteet, Ramat Banias, Geshet, Ramat Shalom, Giv'at Yu'ab, Nahal Golan, Nahal El-Al, Nahal Uz, Nahal Yam, Nahal Sinaí, Nahal Netzorim, Nahal Morag y muchos otros surgen constantemente en las tierras árabes ocupadas y en el medio de las poblaciones árabes que los habitan. La Potencia ocupante utiliza distintos medios para anexar las zonas que rodean a estas colonias. A través de la abierta confiscación, de la transferencia forzosa de población y otros medios de presión, la tierra está pasando a poder de las autoridades de ocupación; la presencia física y demográfica de Israel va creciendo en las zonas árabes. Es un proceso de sustitución nacional, mucho más temible y radical que las tradicionalmente conocidas violaciones de derechos humanos bajo una ocupación convencional. Es un proceso que recuerda las memorias del período anterior a 1948 en Palestina, cuando la invasión demográfica fragmentaria — también a través de asentamientos agrícola-militares — culminó en la expulsión forzosa y colectiva del pueblo de Palestina y su exclusión de todo derecho de regresar a su suelo patrio

123. En ninguna parte esta temible operación de sustitución nacional y cultural es más directa e inmediata que en el corazón de los territorios ocupados, en Jerusalén. Dentro y fuera de las murallas de la vieja ciudad de la Jerusalén árabe, la confiscación en gran escala de tierras se ve acompañada de la eliminación física de antiguos barrios para edificar, sobre sus ruinas, construcciones y viviendas israelíes. Esto es lo que está ocurriendo en toda la Jerusalén ocupada. Shu'fat, Sheikh Jarrah, Jabal Al-Masharif, Hai Al-Magharibah, Sharafat, Beit Henina, Qalandia, Al-Ram, Al-Tur, Al-Nabi Samuel, todos estos viejos nombres y regiones están desapareciendo rápidamente. Los nuevos barrios israelíes que son impuestos en estas zonas árabes brindarán alojamiento, de acuerdo con una primera versión del plan israelí, a no menos de 122.000 judíos israelíes. Se trata de un estrangulamiento físico y demográfico calculado de los habitantes árabes y de los propietarios de la tierra y de una gradual eliminación de la identidad de la ciudad árabe. Ello ocurre dentro del marco de la anexión oficial, aunque arbitraria, de Israel de la Jerusalén ocupada en 1967. También esto corre paralelamente a otras operaciones culturales, legislativas y económicas igualmente crueles emprendidas por la Potencia ocupante con el objeto de lograr la total absorción de Jerusalén en el cuerpo político y económico de Israel. Innumerables métodos, tanto sutiles como burdos, son empleados por las autoridades de ocupación para presionar a los habitantes árabes a fin de que renuncien o vendan sus propiedades y emigren. Las largamente establecidas instituciones educativas, culturales y jurídicas del pueblo de la Jerusalén ocupada son disueltas, subvertidas o substituidas por Israel. La hermosa, única, pluralista y serena Jerusalén es ahora la víctima de la mutilación física y cultural y la cautiva de un fanático chauvinismo religioso.

124. Por ser el corazón de la zona ocupada, Jerusalén sangra y el resto del cuerpo se desfigura. Mientras las colonias israelíes proliferan en las zonas confiscadas en la margen occidental del Jordán, en Gaza, en Rafah y en Golán, se aplican terribles presiones a la población para que renuncie a sus propiedades agrícolas y a sus pequeñas industrias y se sume a la horda de la mano de obra barata árabe en Israel. Proyectos industriales permanentes israelíes se establecen en los territorios ocupados. La competencia despiadada y los reglamentos discriminatorios reducen a un estado de impotencia a los prósperos y activos habitantes de la margen occidental del Jordán. La economía de la margen occidental y otras zonas ocupadas se manipula en favor de las necesidades y políticas de la economía israelí. En verdad está siendo integrada en la economía de Israel.

125. Seres humanos, que son el elemento más importante de las naciones, constituyen la meta del sistemático juego de la geopolítica israelí. Más de medio millón de árabes de los territorios ocupados tuvieron que salir de la zona de hostilidades en 1967. La margen oriental del Jordán recibió a unas 400.000 personas que fueron desplazadas. Pese a los repetidos llamamientos hechos a Israel por el Consejo de Seguridad y por la Asamblea General, a la vasta mayoría de esas personas desplazadas no se le ha permitido volver a la residencia en que vivían antes de las hostilidades. Sólo de Gaza más de 45.000 personas desplazadas viven en refugios temporales en el Jordán oriental, lo cual es tal vez comprensible: la población de Gaza ha sido el centro de

este desquiciamiento demográfico en masa. Decenas de miles de esas personas han sido arrojadas de un lugar a otro mientras sus viviendas han sido arrasadas. La propia Gaza está siendo absorbida con rapidez por Israel.

126. La suma total de lo que ocurre en los territorios ocupados es un espectáculo triste y escandaloso de disolución y de desplazamiento nacionales.

127. Durante seis años el Consejo de Seguridad ha presenciado este escandaloso espectáculo pero se ha abstenido de actuar. Es cierto que otros órganos y comités de las Naciones Unidas se han ocupado de estos problemas y han adoptado resoluciones apropiadas. Muchas veces la Asamblea ha reprochado a Israel los actos que éste ha cometido. Invocando los instrumentos generales y concretos y las disposiciones del derecho internacional humanitario, pidió a Israel que desistiera de modificar el carácter físico y la composición demográfica de los territorios ocupados. Condenó las violaciones de derechos humanos por la Potencia ocupante. Expresó su oposición a las medidas radicales de Israel de confiscación de propiedades, deportación, traslado de la población, establecimiento de colonias, castigo colectivo, violación de lugares santos y religiosos, anexión de zonas ocupadas, etc. Lo mismo ha hecho en repetidas ocasiones la Comisión de Derechos Humanos. De hecho, la Asamblea General creó el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, Comité al que, dicho sea de paso, Israel le negó la entrada y toda cooperación. Esto nos hace recordar la misma actitud que tuvo Israel con respecto a la misión establecida por el Secretario General, de conformidad con la resolución 298 (1971), de 25 de septiembre de 1971, sobre Jerusalén, aprobada por el Consejo de Seguridad.

128. Así pues, las Naciones Unidas se han pronunciado muchas veces sobre la política y los actos de Israel a lo largo de los últimos seis años. Pero para que estos pronunciamientos y resoluciones tengan efecto se requiere que el Consejo de Seguridad intervenga con su poder de ejecución. La razón por la que esto no ha ocurrido es que desde la adopción de su resolución de noviembre de 1967 el Consejo ha asumido una actitud de paciencia, si no de satisfacción, derivada de dos apariencias engañosas: primera, que el sistema de cese del fuego aún no se ha desplomado, y segunda, que el Representante Especial del Secretario General a quien el Consejo de Seguridad le encargó la tarea de lograr la paz, técnicamente aún se encuentra dedicado a ese cometido. Ahora bien, ambas apariencias son engañosas y voy a explicar por qué.

129. En primer lugar, el cese del fuego no es más que una etapa interina, transitoria. No puede durar ni ser un fin en sí. No es una alternativa a la paz basada en el respeto a la integridad territorial y a la libertad del dominio extranjero. En este momento el cese del fuego se basa en una situación anormal. Congela una situación contraria a los propios fundamentos de la Carta de las Naciones Unidas, ya que las fuerzas israelíes ocupan una superficie tres veces mayor que el territorio de Israel, la cual pertenece a tres países Miembros de las Naciones Unidas y es habitada por más de 1 millón de personas. Es imperativo que el Consejo labore

en contra de la congelación de la situación actual, porque dicha congelación significa un deterioro rápido de la situación. En esta situación de congelación, Israel modifica febrilmente el carácter de las zonas ocupadas y las absorbe sin que haya posibilidad de retroceso.

130. Si el Consejo no hace nada para poner fin a los actos israelíes en los territorios ocupados, la meta de paz continuará bajo la erosión hasta el punto en que no pueda ya lograrse. Israel se habrá encerrado en sus ambiciones insaciables y en el círculo vicioso de la violencia que ha creado.

131. Por consiguiente, repito, el cese del fuego es una apariencia engañosa. No podemos confiar en que su resultado sea la paz. No es la disyuntiva a una operación paralela y fructífera de las Naciones Unidas para poner fin a la ocupación y convertir el cese del fuego en una paz genuina y justa.

132. Hay otra apariencia engañosa que no debe distraer al Consejo de su cometido de cumplir con su responsabilidad en la cuestión del Oriente Medio. El valiente y respetable representante del Secretario General no se ha rendido y no ha renunciado a su esfuerzo determinado que viene realizando desde hace cinco años y medio para cumplir su mandato de lograr la paz. Pero su compromiso técnico en ese esfuerzo no releva al Consejo de su responsabilidad de prestar todo apoyo y asistencia al Sr. Jarring y de eliminar las dificultades objetivas y los obstáculos que entorpecen la feliz culminación de sus esfuerzos. Actualmente la Misión Jarring se halla paralizada. El informe objetivo y lleno de hechos presentado por el Secretario General y que tienen a su disposición todos los miembros es una crónica del obstruccionismo israelí. Demuestra claramente que siempre que los árabes han estado dispuestos a aceptar la paz honrosa Israel ha bloqueado tal curso. Siempre que las partes árabes han respondido positivamente a las iniciativas del Representante Especial, del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General, Israel las ha enfocado en forma negativa.

133. Pasaron dos años después de la aprobación de la resolución 242 (1967) e Israel se negó explícitamente a aceptar esa resolución. Durante tres años Israel se ha negado a aceptar o mencionar la palabra "retirada". Jordania y sus asociados árabes han recibido al Embajador Jarring una docena de veces en sus capitales y se han comprometido claramente a aceptar y poner en efecto la resolución 242 (1967) en todas sus cláusulas. Han aceptado el equilibrio de las obligaciones entre la obligación israelí de retirarse y el compromiso árabe para una paz garantizada. Han hecho declaraciones positivas y claras en respuesta a las preguntas del Embajador Jarring con respecto a las cláusulas de la resolución, tales como la definición sobre la paz, las zonas desmilitarizadas, la libertad de navegación en las vías marítimas internacionales, la cuestión de los refugiados y otras. Pero Israel ni aceptó el principio de la retirada ni tampoco dio al Representante Especial su definición de lo que llama "fronteras seguras". Cuando los cuatro miembros permanentes se reunieron en consulta para prestar la ayuda necesaria y dar su apoyo al Representante Especial, Israel elevó protestas ruidosas y se esforzó por frustrar esta iniciativa del Consejo de Seguridad. Cuando en junio de

1970 los Estados Unidos de América asumieron la iniciativa unilateral de reactivar la Misión Jarring dentro del contexto de un cese del fuego general, Israel expresó su frustración y rabia, y escogió el primer momento para sabotear los renovados intentos de paz y suspender su cooperación con el Embajador Jarring. Cuando el Representante Especial, en el curso de sus esfuerzos normales, formuló una sugerencia coherente y lógica, en febrero de 1971, en la que estaba envuelto el principio de la retirada, Israel, virtualmente, boicoteó la misión del Representante Especial y así se mantuvo hasta este momento.

134. Cuando los gobiernos amigos de Israel sugirieron que las cláusulas de la resolución 242 (1967) significaban una verdadera retirada, Israel describió esta sugerencia normal de origen amistoso como un pecado mortal y un abuso de los dirigentes de esos países. ¿Cómo puede la misión del Representante Especial alcanzar resultado alguno exitoso cuando una parte se opone en forma tan absoluta a su operación objetiva y justa?

135. Hemos escuchado a los portavoces israelíes hablar de "negociaciones". Les hemos oído presentarse como paladines del diálogo en esta cuestión. Pero si se examinan más de cerca sus expresiones, es posible advertir que no se interpreta como es debido, y en forma deliberada, la situación actual. La negociación es un método para lograr un medio concreto. La utilización verbal por parte de Israel de algunos lemas no lo exime de la meta que todo método pacífico tiene como fin alcanzar. ¿Qué significa "negociación" cuando Israel declara que sus reclamaciones y ambiciones territoriales no son negociables? ¿Qué significa la negociación cuando Israel rechaza de antemano las dos reivindicaciones árabes principales, que constituyen el fundamental del actual problema? Los Estados árabes directamente interesados definen su caso como la terminación de la ocupación israelí y el respeto a los derechos inalienables de los árabes palestinos expulsados de sus hogares. Las Naciones Unidas han reconocido en forma explícita ambos derechos. Israel se opone *a priori* a ambos derechos, como lo demuestran los anales de las Naciones Unidas, pero al mismo tiempo habla de "negociación". No puede haber nada más demagógico y falto de sentido. Es por ello por lo que las Naciones Unidas y la comunidad internacional no pueden ni debieran dejar la situación del Oriente Medio para que sea resuelta por la parte que actualmente dispone de la mayor fuerza de coerción y los más extremos designios territoriales y políticos.

136. Debemos situar todo el conflicto del Oriente Medio dentro de su contexto simple y apropiado. Las ramificaciones del conflicto árabe-israelí son muchas y complejas, pero su esencia es simple. Los árabes no crearon el problema árabe-israelí; les fue impuesto. Comenzó cuando una tierra pacífica y próspera, habitada por árabes y propiedad de árabes; Palestina fue desocupada por la fuerza y subyugada. Los vecinos árabes compartieron el agravio de sus hermanos desplazados y desarraigados y percibieron el peligro de la fuerza expansiva entre ellos. En su dolor y alarma, no buscaron la venganza, sino la reparación y seguridad. Israel repudió completamente el curso de la reparación pacífica para los palestinos, incluyendo los llamamientos y demandas de las Naciones Unidas para que se permitiera la repatriación de los palestinos desalojados y

que se compensaran sus pérdidas. Mientras Israel negaba obstinadamente justicia a los palestinos, invitaba a los judíos del mundo entero, sobre la base de la religión, a emigrar y asentarse en los hogares de los árabes palestinos. Los Estados árabes, por cierto, no reconocerán esta injusta situación. También se deduce que los israelíes tenían que proseguir con su lógica de la fuerza hasta llevarla a su necesaria conclusión. De ahí la guerra de 1967, una expansión dramática de los anteriores ataques limitados a los Estados árabes vecinos, que dio como resultado la ocupación israelí de importantes territorios y masas de población pertenecientes a tres Estados árabes.

137. Los pretextos israelíes para la guerra de 1967 no vienen al caso. El hecho supremo es que el impulso de la fuerza y el militarismo han gobernado todo enfoque de Israel de los problemas que creó con sus vecinos. En sus orígenes, Israel pasó totalmente por alto los derechos e incluso la existencia de los árabes palestinos, cuando disponía de suficiente poderío militar. Después, se resistió a toda solución justa de su tragedia durante dos decenios, escudándose en su propia fuerza o en la importada. Por último buscó silenciar las protestas de los vecinos árabes mediante una conquista militar masiva, creyendo que la fuerza era el camino para dominar y hacerse dueña de los complejos problemas políticos, humanos, éticos, emocionales y geopolíticos creados con sus vecinos. Con su postura intransigente y negativa de hoy, elude nuevamente una solución constructiva y prefiere la confrontación violenta.

138. No obstante, la lógica de la fuerza se derrota a sí misma. Si los dirigentes israelíes actuales no lo comprenden así, el Consejo de Seguridad debe advertirlo. Es por ello que el Consejo no puede, si desea hacer justicia, aceptar el papel de un observador en esta situación. Las Naciones Unidas son parte. Pero no son una tercera parte. No pueden permanecer en silencio mientras la lógica de la fuerza desata la destrucción en el Oriente Medio. No pueden permanecer impasibles mientras se desarraigan masas de población, se violan las fronteras, se desgarran entidades nacionales y un Estado militarista se dedica a un fantástico juego de destrucción y autodestrucción. La función y el deber del Consejo de Seguridad son obvios. Mucho más cuanto que, con excepción de la actitud de una parte -- Israel --, las condiciones objetivas de la paz y la justicia son alcanzables. Por nuestra parte, la posición es simple y razonable. Queremos que las fuerzas de ocupación salgan de nuestro solar nacional. Ninguna excepción territorial es moralmente permisible o prácticamente viable. Continuamos creyendo que deben respetarse los legítimos e inalienables derechos de los árabes palestinos, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y sus resoluciones. Puede establecerse una paz justa y duradera sobre estas bases. Estamos empeñados en preservar tal paz duradera, cuando se concreten esos prerequisites.

139. Por lo tanto, la tarea de las Naciones es simple pero seria. Exige que la comunidad internacional una sus voluntades y recursos y los canalice en la dirección correcta. Si las Naciones Unidas fracasan en esta tarea, no tendrán excusa. Los principios rectores son claros. Las condiciones para la paz en el Oriente Medio son claras. Los obstáculos no son insuperables. Las Naciones Unidas deben triunfar para que reine la paz en el Oriente Medio. Pero deben

triunfar, más aún, en interés de la paz mundial y de un orden internacional viable y civilizado.

140. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Ha terminado la lista de oradores para la sesión de hoy. Tenía el propósito de dar por terminada aquí esta sesión, pero el representante de Israel ha pedido hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho de respuesta. Teniendo en cuenta el factor tiempo, al concederle la palabra considero del caso señalar a su atención una de las disposiciones de las conclusiones del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General, aprobadas por la resolución 2837 (XXVI) de la Asamblea General. En el párrafo 77 de estas conclusiones, relativo al derecho de respuesta, el Comité Especial recomienda a la Asamblea General que las delegaciones den pruebas de moderación en el ejercicio de su derecho de respuesta, tanto en sesión plenaria de la Asamblea como en las Comisiones Principales, y que sus intervenciones en ejercicio de este derecho sean lo más breves que sea posible.

141. Es ésta una norma de procedimiento de la Asamblea General, por lo que se podría objetar que no se aplica al Consejo de Seguridad. No obstante, teniendo en cuenta el factor tiempo, he considerado necesario hacer referencia a esa práctica de los trabajos de la Asamblea General.

142. Tiene la palabra el representante de Israel.

143. Sr. TEKOA (Israel) (*interpretación del inglés*): Lamento haber pedido la palabra a esta hora tardía. Este debate y sus desafortunadas polémicas no se deben a iniciativa nuestra, pero creo que parte de las tergiversaciones que el representante de Jordania sometió a este Consejo no pueden quedar sin respuesta.

144. Como dije en mi primera intervención esta mañana, por lo menos veamos los hechos; describámoslos tal como son. No voy a entablar un largo debate acerca de la aceptación por Israel de la resolución 242 (1967) y del principio de la retirada. Lo que hemos oído hoy del representante de Jordania es algo completamente absurdo, y le sugiero simplemente que vuelva a leer y examinar el informe del Secretario General. Si ello no bastara, debería remitirse a la declaración que hice acerca de la aceptación de esa resolución por parte de Israel, no en 1970 ni en 1971, sino el 1º de mayo de 1968 [1418a. sesión].

145. La historia de Jordania está entrelazada con la de Israel. Jordania tiene su origen como entidad concreta, en la partición de Palestina en 1922; fue entonces cuando la mayor parte de Palestina fue separada del territorio de la margen occidental del río Jordán y pasó a formar el Emirato Árabe Palestino de Transjordania. Sin embargo, el Alto Comisionado británico para Palestina siguió siendo Alto Comisionado para la parte oriental de Palestina, o sea, Transjordania. La población de lo que se había convertido en Transjordania mediante la partición estaba compuesta enteramente por árabes palestinos. No se permitió ir allí a los judíos que regresaban a su antigua patria de conformidad con el mandato de la Sociedad de las Naciones. En 1948 el país pasó a ser el Reino Hachemita de Jordania. Se podía esperar que un Estado árabe constituido por la mayor parte del territorio de Palestina por lo menos respetaría el

derecho del pueblo judío a gozar de su libertad y a restituir su soberanía en la parte restante del país, que siempre ha sido la patria nacional judía. Pero ello no iba a ocurrir.

146. La historia de las relaciones entre Israel y Jordania está llena de reiterados intentos por convencer a Jordania de que mantenga la paz con Israel y de las negativas de Jordania y sus decisiones de participar en la agresión de otros Estados árabes contra el Estado judío. En vísperas de la independencia de Israel, una delegación encabezada por la actual Primera Ministra, Sra. Golda Meir, visitó al Rey Abdullah en Ammán y trató de disuadirlo para que no atacase al Estado naciente. No obstante, el día de la proclamación de la independencia de Israel las fuerzas jordanas iniciaron su invasión, en desafío de la Carta de las Naciones Unidas. Jerusalén, con sus Lugares Sagrados, fue sitiada y bombardeada indiscriminadamente. El barrio judío de la Ciudad Antigua fue totalmente arrasado y su población entera expulsada. Las aldeas judías de la región de Etzion, al sur de Jerusalén, fueron invadidas y completamente destruidas. La aldea de Beit Haarava, que había ganado fama por su desalación del suelo y su cultivo exitoso de las costas áridas del Mar Muerto, fue capturada y devastada. Corrieron la misma suerte Atorot y Beit Yacov, al norte de Jerusalén. Todos los habitantes fueron expulsados de estas localidades judías.

147. Al final de la lucha Jordania permaneció en control de parte de Jerusalén y de la margen occidental. Anexó unilateralmente los territorios ocupados. Ahora está aquí como Miembro de las Naciones Unidas. En el mundo entero, sólo dos Estados reconocieron esa anexión. Diecinueve años más tarde — durante ese período Jordania fue la base de ataques terroristas asesinos casi constantes contra Israel —, el Gobierno de Israel instó nuevamente a Jordania a que no se uniese a la agresión en su contra. En la mañana del 5 de junio, el Gobierno de Israel transmitió al Gobierno de Jordania un mensaje por intermedio del Jefe de Estado Mayor de las Naciones Unidas, General Bull, que decía que Israel no iniciaría ningún ataque contra Jordania aunque para entonces ya habían empezado las hostilidades entre Egipto e Israel e instaba a Jordania a que no interviniese y no atacase a Israel. La respuesta de Jordania llegó en una serie de ataques en distintos puntos de la línea de demarcación del armisticio y en el bombardeo de Jerusalén occidental. Aun después de eso, el Gobierno de Israel intentó por tres veces durante ese día, 5 de junio, llegar a un cese del fuego con Jordania. El Gobierno de Jordania rechazó todos estos esfuerzos e intensificó sus ataques a todo lo largo del frente, concentrándose especialmente en Jerusalén.

148. El resultado es conocido: las fuerzas jordanas fueron expulsadas de las zonas que habían ocupado en violación de la Carta de las Naciones Unidas durante la agresión de 1948. A la luz de estos hechos, las acusaciones de agresión formuladas por Jordania contra Israel carecen en absoluto de sentido histórico, político y jurídico.

149. Tampoco tienen sentido las alegaciones respecto a los territorios administrados por Israel. Los propios antecedentes de ocupación de estas zonas por parte de Jordania son sombríos. Los 19 años de dominación jordana se caracterizaron por la persecución y la explotación, tu-

multos, huelgas, represión militar y medidas en contra de la población local, incluso la matanza de manifestantes. Día tras día tenían lugar arrestos en masa. La margen occidental se mantuvo deliberadamente en una situación de atraso considerable. Por cierto, la única forma en que Jordania ha expresado su pretendida preocupación por los habitantes de la margen occidental ha sido en las tergiversaciones de su propaganda antiisraelí. ¿Por qué el interés del Gobierno jordano por la vida de estos habitantes árabes se suscitó sólo cuando Jordania dejó de ocupar la margen occidental?

150. Durante 19 años el Gobierno de Jordania tuvo oportunidad de demostrar consideración por los derechos y las necesidades de los palestinos de la ribera occidental. Durante 19 años el Gobierno de Jordania pudo haber demostrado su comprensión y su simpatía para con la población palestina de la ribera occidental. ¿Por qué los reprimió políticamente el Gobierno de Jordania? ¿Por qué los condenó al estancamiento económico? ¿Por qué no los ayudó a elevar su nivel de vida como lo ha hecho Israel? ¿Por qué no los ayudó a desarrollar su agricultura, como lo ha hecho Israel en los últimos seis años? ¿Por qué no alentó al establecimiento de la industria, como lo ha hecho Israel? Si el Gobierno de Jordania tiene simpatía para con los refugiados de Palestina, ¿por qué no les dio empleo, salarios iguales a los de los no refugiados y servicios públicos, como lo ha hecho Israel en menos de una tercera parte de ese tiempo? ¿Por qué no permitió Jordania que se fundara una universidad en la ribera occidental como lo ha hecho Israel? Si Jordania realmente tiene apego por los derechos humanos y por la libertad de la población árabe de la ribera occidental, ¿por qué había tanta menos libertad de pensamiento y expresión y tantas más restricciones políticas que hoy?

151. Para comprender la situación verdadera de la ribera occidental no hay que depender de la información israelí. Hay fuentes árabes que dan fe de la misma.

152. En cuanto a Jerusalén, sigue curando aún las heridas que le hicieron los invasores, que no dejaron piedra sobre piedra en el barrio judío de la ciudad amurallada. Todas las casas, sinagogas e instituciones docentes fueron destruidas. Las tumbas del cementerio judío más antiguo, en el Monte de los Olivos, fueron arrancadas para usar sus piedras en la construcción de carreteras y letrinas en los campamentos del ejército jordano. El acceso a los Lugares Sagrados judíos fue cerrado por primera vez en 2000 años. Las fuerzas jordanas mantuvieron la ciudad bajo amenaza constante de violencia, abriendo fuego una y otra vez contra los habitantes judíos y contra los turistas, mutilándolos y matándolos. Jordania, responsable de tanta devastación en Jerusalén y profanación de sus Lugares Sagrados, no tiene ningún derecho a intervenir en la vida de la ciudad, que ahora está floreciendo y desarrollándose. Los campos de minas y los alambres de púas se han eliminado; sus habitantes se encuentran tranquilos y seguros; sus Lugares Sagrados están protegidos bajo la administración de sus comunidades religiosas y las autoridades garantizan el libre acceso a todas ellas.

153. La presencia de Jordania en la ribera occidental fue resultado de la agresión y la anexión unilaterales. El único instrumento internacional que sanciona esta presencia fue el

Acuerdo de Armisticio con Israel, que estableció una situación provisional, con líneas militares provisionales que separan las fuerzas armadas de las dos partes. La situación definitiva y las fronteras reconocidas entre Israel y Jordania sólo pueden ser determinadas mediante negociación y acuerdo de paz con Israel. Israel está dispuesto a entablar negociaciones libres en el momento en que el Gobierno de Jordania esté presto a ellas. Sin embargo, hay algo claro. El camino hacia la paz no pasa por las calumnias y polémicas públicas en las Naciones Unidas. Alejémonos, por lo tanto, de éste, y unámonos en una paz constructiva en el Oriente Medio.

154. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Tiene la palabra, en ejercicio de su derecho de respuesta, el representante de Jordania.

155. Sr. SHARAF (Jordania) (*interpretación del inglés*): Resistiré el impulso a entablar una discusión polémica basada, en lo que a una parte concierne, en los mitos presentados, talento en el que sobresalen los representantes de Israel y sus portavoces. De hecho, la fabricación de mitos tiene relación con la actitud de Israel en el Oriente Medio. Los antecedentes de violencia de Israel están vinculados con tales mitos en el Oriente Medio. El mito del sionismo es el raciocinio en el que se basó el desarraigo y el despojo del pueblo palestino. El mito de la abrumadora preponderancia y predominancia árabe y los designios beligerantes de éstos eran la cortina de humo tras la cual se ocultaron la intransigencia y el militarismo israelíes. Las sucesivas olas de expansión militarista de Israel fueron encubiertas por lemas de ataques de disuasión para librarse del estrangulamiento árabe, de modo que la fabricación de mitos y la deformación no son nuevos para los representantes de Israel. Sin embargo, el hecho importante, que va más allá de todos los debates y de todos los desacuerdos sobre los acontecimientos, no es un debate sobre las entidades jurídicas y políticas, sino más bien sobre la existencia en esa región de cierta cultura y una cierta falta de entidad que ha sido usurpada, desarraigada y violada, y cuya extensión está ahora bajo la ocupación israelí. Esto nada tiene que ver con el año 1922. Tampoco tiene que ver con los gobiernos legalmente constituidos que existían y ejercían jurisdicción en tal o cual región.

156. Jordania se enorgullece de sus antecedentes. Ha alcanzado más de 50 años de existencia como entidad política en el Oriente Medio, pero sus raíces y su pueblo pertenecen a una antigua civilización que tiene su presencia física y humana más allá del ámbito jurídico y constitucional. Es contra esta entidad que Israel cometió su primera ola de agresión en el mundo árabe. Había personas — llamélaslos palestinos, árabes o más recientemente jordanos — que existían y poseían cierta tierra: Palestina. Pertenecían a cierta entidad cultural y fue contra ellos que se usó la fuerza violenta, una fuerza extranjera que los expulsó y los convirtió en exiliados en 1947/1948. Fue en respuesta a su llamamiento como el Gobierno de Jordania y otros Gobiernos árabes entraron en Palestina para defenderlos de la aniquilación y la dispersión. La comparación entre el aniquilamiento del Estado de Israel y el aniquilamiento o la expulsión o el desarraigo del pueblo de la región es la diferencia entre el mito y la realidad. El cuerpo vivo está allí: los árabes palestinos. Sin embargo, cuando

Jordania entró en Jerusalén y en la ribera occidental, era un país árabe, un pueblo árabe, el que acudía en defensa de un pueblo árabe vecino y por invitación y con el apoyo de ese pueblo. La unión natural que surgió entre la ribera occidental de Jordania y la ribera oriental es algo que se logró, no mediante la ocupación de un país extranjero, sino por la voluntad expresada constitucional y democráticamente por el pueblo de esa zona a su propio pedido y en defensa de su existencia nacional. Basta mencionar unos pocos nombres árabes a este respecto. Estas regiones fueron ocupadas por Israel, no cuando las atacó Jordania o cuando entró ésta en la región, en 1948, sino antes: Qazaza, Haifa, Salameh, Bir Adas, Kanna, Deir Yassin, Lejun, Tiberias, Jerusalén, Jaffa y posteriormente el Jerusalén occidental.

157. ¿Cómo puede el representante israelí reclamar posesión alguna con respecto a Jerusalén, cuando físicamente la población árabe de esa ciudad era propietaria, en 1948, del 82% de la misma? Incluso la reducción en la propiedad vino como resultado de la inyección artificial de un cuerpo extraño durante el período del mandato.

158. Sin embargo, no necesito defender la unidad del pueblo de las dos riberas del Jordán, y no es extraño que se haga referencia a la ocupación, porque es una proyección de los propios designios de Israel. Cuando en 1948 los pueblos del este y del oeste del Jordán decidieron, mediante un proceso democrático y constitucional, unirse sobre bases de igualdad, sólo expresaban un objetivo de realidad humana, cultural y geográfica; se defendían a sí mismos.

159. En cuanto a las intenciones de Israel para con Jordania y a los largos años durante los cuales Israel decidió mantener una relación tranquila y amistosa con mi país, sólo necesito mencionar algunos nombres: Qibya no fue un ataque de Jordania contra Israel; fue un ataque de Israel contra Jordania. Lo mismo sucedió con Nahalín, con Samul y, por supuesto, con el ataque masivo de 1967. Nuestros antecedentes en la ribera occidental y en las distintas partes del reino son motivo de orgullo para nosotros. Los observadores objetivos han considerado repetidamente con admiración que un pequeño país con recursos limitados pudiera, mediante la fuerza de su voluntad, lograr la capacidad para crear competencia, desarrollo y prosperidad dentro de sus fronteras. Resistiré el impulso de hablar sobre este tema. Basta mencionar que, como unidad económica, Jordania ha demostrado un ritmo notable de crecimiento y modernización durante los 15 años anteriores a la ocupación israelí de 1967. En realidad, Jordania atravesaba uno de los períodos de progreso económico y social de más largo alcance entre los países del tercer mundo. Este hecho fue reconocido por gobiernos y organismos internacionales, incluso las Naciones Unidas. Una publicación de esta Organización, titulada *Medición del esfuerzo de desarrollo*, publicada en 1970⁶, cita a Jordania como el primero entre 56 países, en términos de su ritmo de crecimiento. Para todo esto Jordania, con su tamaño y recursos limitados, tuvo que depender de la capacidad de su propio pueblo. Los hombres orgullosos de la ribera occidental, muchos de los cuales habían perdido su tierra, propiedades y ahorros en el desastre de 1948, aunque técnicamente no eran refugiados, estaban reconstruyendo con determinación y esperanza un nuevo futuro y una nueva sociedad.

160. En el informe anual de 1967 del Banco Mundial, el Presidente de esa institución encomió la notable actividad de la economía jordana e indicó que Jordania podía mantener su crecimiento y su impulso y, por lo tanto, duplicar su producto bruto nacional en menos de 10 años. Lo mismo fue atestado por el Fondo Monetario Nacional y por otras organizaciones objetivas.

161. En Jerusalén, Jordania continuó la tradición de dirección y protección árabes de los Lugares Sagrados, que perduró durante siglos; siguió manteniendo la serenidad, la paz, el respeto y la libertad de acceso para todas las creencias. No hubo discriminación contra los judíos, sino que fue Israel quien adoptando una actitud totalmente negativa respecto a una solución, e incluso con relación a una aceptación parcial de un llamamiento de las Naciones Unidas de 1949 [*resolución 303 (IV) de la Asamblea General*], para que se permitiera el acceso libre a los Lugares Sagrados a todas las partes, provocó la represalia del Gobierno jordano contra Israel. Fue Israel quien rechazó el llamamiento de la Comisión de Conciliación en 1949 de que se permitiera libre acceso a todas las creencias de todas las partes, como lo demuestran las actas de las Naciones Unidas, cuando Jordania, Siria, Egipto y Líbano lo aceptaron.

162. Cuando el representante de Israel se refiere a los asuntos internos de Jordania, utiliza un argumento que fue rechazado hace mucho tiempo como argumento *ad hominem*. La cuestión no es de saber cómo un país se gobierna a sí mismo, ni del éxito que tiene en el desarrollo de sus recursos económicos o de sus instituciones políticas. La cuestión es saber si un país tiene derecho a ocupar a otro y deshumanizar la parte que ocupa, en nombre de una institución política, de una cultura o de una estructura económica superior imaginaria o incluso real. Esto es precisamente lo que ha estado diciendo el representante israelí.

163. Nos enorgullecemos de nuestro historial de desarrollo social y económico y en el campo de nuestras instituciones políticas democráticas. No podemos pretender que hemos sido perfectos, como no puede hacerlo ningún país del tercer mundo en una medida sustancial de perfección; pero siempre podemos reclamar determinación y sinceridad, y el factor importante es que un país no tiene derecho a pisotear la identidad nacional de otro, ni cruzar sus fronteras y esclavizar a su pueblo. Sea que se haga en nombre de un potencial económico superior o de una misión civilizadora, este Consejo y la estructura de las Naciones Unidas han rechazado este argumento anacrónico y reaccionario en todos sus foros.

164. No tenemos aquí una discusión de antecedentes comparativos o de estructuras políticas y económicas. Lo que examinamos es el hecho de que un país ocupa el territorio y esclaviza al pueblo de otra nación. No tiene derecho a hacerlo, bajo ningún pretexto, bajo la consigna de ningún mito ni en el contexto de ninguna pretensión mitológica o ficticia. La ocupación debe terminar. El pueblo de los territorios ocupados tendrá la oportunidad de expresarse; puede desempeñar su papel, que ha jugado y continuará jugando, en la construcción de sus instituciones políticas y en la decisión de su propio futuro. Esto lo ha dicho repetidamente el Gobierno jordano.

⁶ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.71.11.0.4.

165. Sin embargo, el único obstáculo a esta solución eficaz y muy constructiva lo constituye el hecho de que Israel se oponga porque codicia el territorio del pueblo que ahora está bajo su ocupación; y si nosotros defendemos sus derechos no es solamente por nuestra autoridad constitucional, que ha sido expresada mediante nuestras estructuras y por la libertad de expresión de nuestro pueblo de la ribera occidental, sino también porque, como Miembros de las Naciones Unidas, no podemos tolerar, como no puede hacerlo ningún otro Miembro, la usurpación de las tierras de otros, la violación de fronteras ni la esclavización de pueblos que pertenecen a otro Estado o nación. Es esto lo que tratamos, y al pedir a este Consejo que consiga una solución a este problema y ponga fin a la ocupación, seguimos sosteniendo que queremos que esto se haga por intermedio de esta Organización, por medios pacíficos y no con un sentido de venganza, sino de pesar y de reclamo de justicia. Esto es lo que hemos pedido que haga el Consejo. Ninguna ficción, invención o distorsión mítica puede cambiar la cuestión que consideramos.

166. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Tiene la palabra, en ejercicio de su derecho de respuesta, el representante de Israel.

167. Sr. TEKOA (Israel) (*interpretación del inglés*): He tomado nota del hecho de que el representante de Jordania nos dijo que no desea considerar los aspectos político, jurídico ni económico de la situación; esto después de haber escuchado acusaciones contra Israel en cada uno de estos planos: político, jurídico, económico. El representante de Jordania quiere defender el sentir de los habitantes árabes de la margen occidental. Dejemos que los habitantes árabes de la margen occidental respondan por sí mismos. El diario árabe *Al-Hawadess* escribió el 23 de abril de 1971, sobre la administración israelí, comparándola con el régimen de Jordania. Tengo aquí el diario, escrito en árabe. Dice así:

“Los que llegan de la margen occidental definen la situación así: ‘No hemos olvidado, ni olvidaremos jamás,

el tipo de régimen que degradó nuestro honor y holló nuestros sentimientos humanos, un régimen que ellos edificaron mediante la inquisición y las botas de sus hombres del desierto. Hemos vivido mucho tiempo bajo la humillación del nacionalismo árabe y nos es penoso decir que hemos tenido que esperar la conquista israelí para darnos cuenta de lo que son las relaciones humanas con los ciudadanos.’”

168. El PRESIDENTE (*traducción del ruso*): Tiene la palabra el representante de Jordania, que desea ejercer su derecho de respuesta.

169. Sr. SHARAF (Jordania) (*interpretación del inglés*): Seré muy breve. La cita que acaba de leerme el representante de Israel no modifica el argumento fundamental. Mi principal argumento no es el de que las consideraciones económicas, humanas y políticas no son pertinentes; lo son. Pero el hecho predominante ante este Consejo es que ninguna entidad cultural nacional puede hollar los derechos de otro. Este es el problema principal.

170. En cuanto a la cita que acaba de hacernos el representante de Israel, ya la hemos escuchado en diferentes oportunidades. Siempre es posible encontrar pasajes en los periódicos y citarlos, pasajes que reflejan ya sea una evaluación genuina, aunque subjetiva, o — y los representantes de Israel han actuado muy bien a ese respecto — la opinión de un colaborador en los territorios ocupados, cosa también normal en todos los conflictos nacionales y en todos los casos de ocupación. Pero, repito, el factor predominante continúa siendo el que yo he mencionado ante el Consejo; no la expresión del sentir de los árabes. Además de los factores jurídicos, políticos y económicos, el factor importante y predominante es que ningún país, bajo ningún pretexto, puede pisotear otra cultura, otra identidad nacional ni otro Estado.

Se levanta la sesión a las 14.15 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
